

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO**

**Trabajo de titulación para obtener la Maestría Profesional en
Administración Tributaria**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

TESIS

**INCIDENCIA FINANCIERA DE LA ACUMULACIÓN DEL CRÉDITO
TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA LIQUIDEZ DE
LAS COMPAÑÍAS ANÓNIMAS Y LIMITADAS CLASIFICADAS COMO
MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) DE LA
PROVINCIA DE PICHINCHA**

Autor: Wilian Miguel Verdezoto Alarcón

Directora: Mgtr. Yamile Alexandra Montalvo Alemán

Quito, Diciembre 2019

Acta de grado

Autoría

Yo, Wilian Miguel Verdezoto Alarcón, magister, con cédula de ciudadanía No. 1720924131, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como, los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad del autor del trabajo de titulación. Asimismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondiente a los temas de honestidad académica.



WILIAN MIGUEL VERDEZOTO ALARCÓN

CC: 1720924131

Autorización de publicación

Yo, Wilian Miguel Verdezoto Alarcón cedo al IAEN, los derechos de publicación de la presente obra por un plazo máximo de cinco años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para su publicación u otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la universidad.

Quito, 9 de diciembre de 2019



WILIAN MIGUEL VERDEZOTO ALARCÓN
CC: 1720924131

Agradecimientos

A Dios, por su luz, claridad y sabiduría; y, por permitirme estar en este momento especial de mi vida.

A Rafael de la Vega, Piedad Alarcón, Silvia Verdezoto y Claudia Bucher, por su apoyo, cariño infinito y la oportunidad de pensar diferente.

A mis padres y familiares, por su apoyo incondicional en la ejecución de mis objetivos.

Al Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), por abrirme sus puertas y en sus aulas repotenciar mi carrera profesional.

Al cuerpo docente del IAEN, por compartir sus conocimientos y experiencias en cada cátedra impartida, que contribuyeron importantemente en mi formación profesional: Santiago Betancourt (planificación tributaria); Sara Caria (macroeconomía); Mauricio Coronado (auditoría y control tributario); Po Chun Lee (seminario de titulación II); Alex Espinosa (fiscalidad internacional); Maribel Mera (principios fundamentales y constitucionales del servicio público); Yamile Montalvo (seminario de titulación I); Lourdes Montesdeoca (metodología de la investigación y estadística aplicada al sector público); Tatiana Pérez (legislación tributaria); Marco Posligua (imposición indirecta); Jeremy Rayner (teorías del estado); Grace Tamayo (seminario de titulación I); Marcelo Varela (economía y finanzas públicas); Carlos Velasco (imposición directa).

A la Mgtr. Yamile Montalvo, por la dirección y apoyo en el desarrollo de este trabajo de investigación.

Wilian Miguel Verdezoto-Alarcón

Resumen

La liquidez es la capacidad que tiene una compañía para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, si la liquidez no es adecuada, lo más probable es que una compañía no continúe con su operación por incumplimiento en sus obligaciones. Los pagos anticipados del impuesto a la renta, disminuyen la liquidez del sector empresarial, debido a que las compañías deben realizar abonos durante el ejercicio fiscal previo a la determinación del impuesto a la renta causado, mismo que, en un porcentaje importante de compañías objeto de estudio, es menor a los pagos anticipados, generando saldo a favor del contribuyente. Esta situación se agudiza considerando que la recuperación no es inmediata, y que requiere de la presentación de un reclamo administrativo para su devolución. El objetivo del presente estudio, es conocer la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en la liquidez de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha; mediante la aplicación de un enfoque cuantitativo se recolectó la información de las declaraciones del impuesto a la renta del periodo 2018, así como, se diseñó indicadores financieros de liquidez. Los resultados obtenidos permitieron aceptar la hipótesis planteada, es decir, se verificó que la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta incide en la liquidez de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como MIPYMES de la provincia de Pichincha.

Palabras clave: Crédito tributario, impuesto a la renta, incidencia financiera, liquidez, MIPYMES.

Abstract

Liquidity is the ability of a company to meet its short-term obligations, if liquidity is not adequate, a company will most likely not continue operating due to default on its obligations. Advance payments of income tax, reduce the liquidity of the business sector, because companies must make payments during the fiscal year before to the determination of the income tax caused, which, in a significant percentage of companies subject to study, is less than the advance payments, generating balance in favor of the taxpayer. This situation is exacerbated considering that the recovery is not immediate, and that it requires the presentation of an administrative claim for its return. The objective of the present study is to know the financial impact of the accumulation of the income tax credit in the liquidity of limited companies, classified as micro, small and medium-sized companies (MSMEs), in the province of Pichincha; through the application of a quantitative approach, the information from the 2018 income tax returns was collected, as well as the design of financial liquidity indicators. The results obtained allowed accepting the hypothesis proposed, that is, it was verified that the accumulation of the income tax credit affects the liquidity of limited companies, classified as MSMEs in the province of Pichincha.

Keywords: Tax credit, income tax, financial impact, liquidity, MSMEs.

Índice de contenido

Acta de grado	2
Autoría.....	3
Autorización de publicación.....	4
Agradecimientos.....	5
Resumen	6
Abstract	7
Capítulo I Introducción	13
1. Planteamiento del problema	13
1.1. Antecedentes	13
1.2. Definición del problema	15
1.2.1. Formulación y sistematización del problema.....	15
1.2.2. Importancia y justificación.....	15
1.3. Objetivos.....	17
1.3.1. Objetivo general	17
1.3.2. Objetivos específicos.....	17
1.4. Hipótesis	18
Capítulo II Marco teórico.....	19
2.1. Marco tributario y financiero de las MIPYMES.....	19
2.1.1. Impuesto a la renta de las MIPYMES.....	24
2.1.2. Retenciones en la fuente (crédito tributario) y devolución del impuesto.....	25
2.1.3. Análisis comparativo del crédito tributario del impuesto a la renta con países de Latinoamérica.	29
2.2. Indicadores financieros	32
2.3. Estudios relacionados	33
2.3.1. Estudio relacionado No. 1: Crédito tributario, el problema de liquidez de las empresas.....	33
2.3.2. Estudio relacionado No. 2: La situación de las Pymes en América Latina.....	34
Capítulo III Marco metodológico	37
3.1. Metodología aplicada	37
3.2. Fuente e instrumento de recopilación de datos.....	37
3.3. Matriz de operacionalización de variables	38
3.4. Universo	41
3.5. Muestra	47

3.6. Diseño de la base de datos.....	53
3.7. Definición de los indicadores	54
Capítulo IV Análisis e interpretación de información.....	56
4.1. Determinación de la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en el impuesto a la renta corriente del periodo 2018	56
4.2. Determinación de la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en el efectivo y sus equivalentes (caja y bancos).....	60
4.3. Determinación de la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en el resultado del periodo 2018	63
Capítulo V Conclusiones y recomendaciones	66
5.1. Conclusiones.....	66
5.2. Recomendaciones	67
Bibliografía.....	69
Anexos.....	73

Índice de tablas

Tabla 1. Plazos para la declaración del impuesto a la renta de sociedades.....	25
Tabla 2. Determinación de la base imponible y liquidación del impuesto a la renta.....	27
Tabla 3. Determinación del impuesto retenido (retención en la fuente).	27
Tabla 4. Compensación y liquidación del impuesto a la renta.....	28
Tabla 5. Análisis comparativo del crédito tributario del impuesto a la renta con países de Latinoamérica.....	31
Tabla 6. Estudio relacionado No. 1: Crédito tributario, el problema de liquidez de las empresas.	33
Tabla 7. Estudio relacionado No. 2: La situación de las Pymes en América Latina.....	35
Tabla 8. Matriz de operacionalización de variables.....	39
Tabla 9. Identificación de variables del universo.....	41
Tabla 10. Universo por tipo de compañía.	42
Tabla 11. Universo por tamaño de compañía.....	42
Tabla 12. Universo por provincia.....	42
Tabla 13. Universo de compañías de la provincia de Pichincha.....	43
Tabla 14. Universo de MIPYMES por tamaño de compañía.....	44
Tabla 15. Universo de MIPYMES por actividad económica.....	44
Tabla 16. Universo de MIPYMES por actividad económica, grupos no representativos agrupados.	45
Tabla 17. Universo de MIPYMES por cantón.	46
Tabla 18. Ranking Empresarial (Pichincha).	47
Tabla 19. Identificación de estratos.....	48
Tabla 20. Muestra determinada por estrato.....	51
Tabla 21. Variables obtenidas de la declaración del impuesto a la renta 2018.....	53
Tabla 22. Indicadores utilizados.....	54
Tabla 23. Indicador cobertura del impuesto anticipado.	57
Tabla 24. Cantidad de compañías que terminaron con crédito tributario al 2017.	59
Tabla 25. Análisis de solicitudes de devolución durante el 2018.	59
Tabla 26. Cantidad de compañías que terminaron con crédito tributario al cierre del ejercicio 2018.....	60
Tabla 27. Indicador inmovilización del efectivo.....	61
Tabla 28. Indicador iliquidez del dividendo.....	64

Índice de figuras

Figura 1. Las MIPYMES en el Ecuador.	13
Figura 2. Características de las NIIF para las PYMES.	22
Figura 3. Clasificación de las MIPYMES.	23
Figura 4. Características cualitativas de estados financieros según la NIIF para las PYMES...	24
Figura 5. Proceso para determinar el impuesto a la renta.	25
Figura 6. Tipos de petición para la devolución del impuesto a la renta.	29
Figura 7. Razón créditos fiscales en relación al activo.	33
Figura 8. Indicador cobertura del impuesto anticipado.	57
Figura 9. Indicador inmovilización del efectivo.	61
Figura 10. Indicador iliquidez del dividendo.	64

Índice de anexos

Anexo 1: Glosario.	73
Anexo 2: Indicador cobertura del impuesto anticipado.	75
Anexo 3: Indicador inmovilización del efectivo.	79
Anexo 4: Indicador iliquidez del dividendo.	83
Anexo 5: Distribución normal estándar.	87

Capítulo I

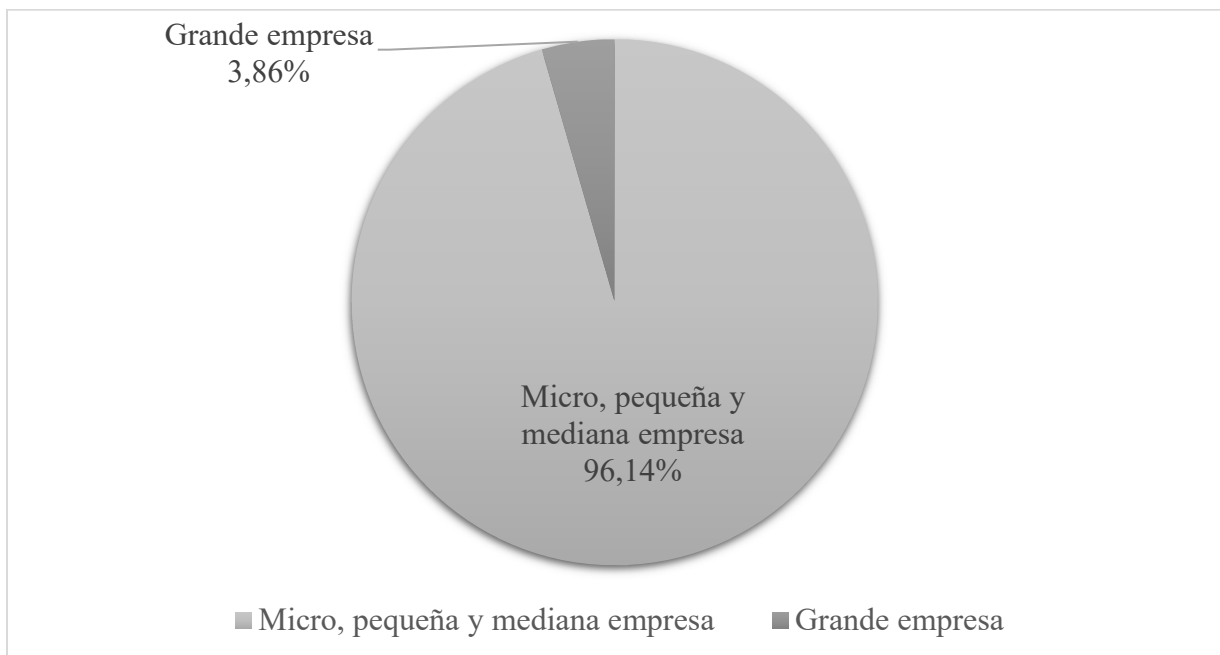
Introducción

1. Planteamiento del problema

1.1. Antecedentes

En la República del Ecuador según información del portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sección “ranking empresarial 2019”, las compañías clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), representan el 96,14% del total de compañías registradas bajo el control de esta superintendencia, convirtiéndose en un importante actor para la economía del Ecuador (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2019).

Figura 1. Las MIPYMES en el Ecuador.



Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2019), consulta realizada al 15 de agosto de 2019.

Elaborado por: El autor.

Las MIPYMES constituyen un factor importante para el crecimiento de la economía del país, en el año 2014 este segmento de empresas representó el 99,5% en relación al total de empresas que registraron ventas ante el Servicio de Rentas Internas (Neira Burneo, 2016); porcentaje que se mantiene relevante hasta la actualidad según la información reportada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, descritos en el primer párrafo.

Las micro, pequeñas y medianas entidades son un actor importante para el desarrollo de la economía del Ecuador, no cuentan con un plan o estrategia específica de inclusión financiera (Neira Burneo, 2016), que les permita tener mayor capacidad de liquidez para inversión y operación, así como, cumplir con sus compromisos de pago oportunamente.

En el Ecuador, la normativa tributaria establece que, las sociedades públicas o privadas y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, deberán actuar como agente de retención del impuesto a la renta (Ley de Régimen Tributario Interno LRTI, 2004, pág. 54), por lo cual, las empresas efectúan las correspondientes retenciones en la fuente de acuerdo a los porcentajes determinados por la administración tributaria para el efecto, representando dichas retenciones un pago anticipado del impuesto a la renta (crédito tributario).

Molina Herrera (2010), determinó que uno de los elementos que afecta a la liquidez de las empresas, proviene de los factores impositivos; dentro de su estudio “Crédito tributario: el problema de liquidez en las empresas” confirmó que la acumulación del crédito tributario por concepto de retenciones de IVA disminuye la liquidez en las sociedades y personas naturales a nivel nacional; este estudio ha sido realizado considerando las leyes y la normativa tributaria del Ecuador que determinan la forma, el plazo y los sujetos obligados a cumplir con las obligaciones tributarias, así como, actuar como agentes de retención y percepción de tributos.

Por otro lado, Vallejo León (2015), manifiesta que la solicitud devolución de impuestos a la administración tributaria, por la acumulación de crédito tributario, no ha presentado crecimiento en los periodos del 2008 al 2013 (periodos analizados en su estudio), lo cual atribuye al desconocimiento de los contribuyentes acerca de la normativa tributaria para este proceso.

Velasco Berrezueta (2010), concluyó que las políticas públicas como “IVA cobrado IVA pagado” no han logrado incrementar los índices de liquidez en las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), demostrando que sólo los grandes contribuyentes se han beneficiado.

Finalmente, en la actualidad, ante la evidente falta de liquidez por la que atraviesa el sector empresarial, mediante Decreto Ejecutivo No. 806 de fecha 25 de junio de 2019, el licenciado Lenín Moreno, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, con la finalidad de proveer de liquidez a las personas naturales y a las sociedades, especialmente a micros y pequeños contribuyentes, decretó que, el pago del anticipo del impuesto a la renta a partir del ejercicio fiscal 2019, se lo realice en cinco cuotas mensuales iguales desde julio a noviembre de cada año; en los años anteriores este pago se efectuaba en dos pagos iguales en los meses de julio y septiembre (Presidencia de la República del Ecuador, 2019).

De la revisión efectuada a las declaraciones del impuesto a la renta, se verifica que el 54,55% de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha, terminaron al 31 de diciembre de 2017 con saldo a favor de crédito tributario, de los cuales el 21,66% realizó la devolución en el 2018. Por lo expuesto, se hace evidente que uno de los problemas de liquidez de las micro, pequeñas y

medianas empresas (MIPYMES), radica en la recaudación anticipada del impuesto a la renta, efectuada mediante la aplicación de retenciones en la fuente, y que al final de cada ejercicio impositivo no logran compensarse con el impuesto causado, mismo que siempre es menor al total de retenciones efectuadas en el periodo, ocasionando que cada año este crédito tributario (saldo a favor del contribuyente) se acumule, por la no compensación y solicitud de devolución por parte de los contribuyentes, que finalmente se mantiene en sus estados financieros como un activo inmóvil.

1.2. Definición del problema

La acumulación del crédito tributario, por retenciones en la fuente del impuesto a la renta efectuadas por parte de terceros en aplicación de la normativa tributaria, afecta a la liquidez de las compañías clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES); situación que desmejora al no solicitar la devolución del crédito tributario del impuesto a la renta a la administración tributaria. En la presente investigación para cuantificar la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), se utiliza el catastro de estados financieros, constante en la base de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, delimitando en el catastro de empresas, las compañías anónimas y limitadas de la provincia de Pichincha.

1.2.1. Formulación y sistematización del problema

Pregunta de investigación

¿Cuál es la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en la liquidez de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha?

Sistematización del problema

¿Cuánto afecta la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en la liquidez de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha?

1.2.2. Importancia y justificación

Importancia

Estudios relacionados a las MIPYMES, han demostrado que este sector representa un factor importante para el crecimiento económico y social de un país. Yance, Solís, Burgos & Hermida (2017), señalan que esta significativa importancia de las MIPYMES origina la necesidad de implementar estrategias que beneficien sus operaciones y permitan el crecimiento en su desempeño con la finalidad de posicionarse y mantenerse en el mercado, con adecuadas fuentes de financiamiento (Yance Carvajal, Solís Granda, Burgos Villamar, & Hermida

Hermida, 2017).

Las MIPYMES dinamizan la economía, generando recursos y empleo, debido a que es el sector que utiliza mayor insumos de materia prima, y menores costos de inversión (Yance Carvajal, Solís Granda, Burgos Villamar, & Hermida Hermida, 2017).

Así lo ratifica el INEN, manifestando que los principales responsables del crecimiento de la producción en el Ecuador, la generación de nuevas plazas de trabajo y la innovación en el país, son las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). (Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN, 2018). Quienes se destacan por actuar en todas las actividades productivas de la economía, tales como: “el comercio al por mayor y al por menor; agricultura, silvicultura y pesca; industrias manufactureras; construcción; transporte, almacenamiento y comunicaciones; bienes inmuebles, entre otros” (Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN, 2018).

De Peña & Vega (2017), sostienen también que en el Ecuador el sector de las MIPYMES es un elemento dinamizador de la economía, que el 99% del total de empresas a nivel nacional se clasifican en micro, pequeñas y medianas empresas y que realizan un notable aporte contra el desempleo en el país; “en el año 2010 generaron el 75% de empleo a nivel nacional, y contribuyeron en la generación del 67% del total de ingresos de la economía” según datos del Censo Económico de las PYMES (Peña Vélez & Vega Chamba, 2017).

En el año 2014 este segmento de empresas representó el 99,5% en relación al total de empresas que registraron ventas ante el Servicio de Rentas Internas, distribución determinada de la siguiente forma: 90,2% microempresas, 9,3% PYMES, y el 0,5% grandes empresas (Neira Burneo, 2016). Otro aspecto importante de las MIPYMES en el Ecuador y destacado en el estudio realizado por Neira Burneo (2016), es la fuerza laboral ocupada por estas entidades, debido a que representó en el año 2014 el 58,3% del total de personal afiliado al IESS, correspondiendo el 24,0% a microempresas, 34,3% PYMES y 41,2% grandes empresas.

En el año 2016, los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) arrojaron que, las MIPYMES representaron el 99.5% de un total de 843.745 empresas registradas en el Ecuador (Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN, 2018). Y, en relación al Producto Interno Bruto (PIB), en el análisis realizado por la Revista Ekos “las pymes representaron el 27.8% del PIB en el año 2016” (Revista Ekos, 2017).

Por lo cual, al participar las micro, pequeñas y medianas empresas de manera significativa en la economía y desarrollo del Ecuador, es importante contribuir con este sector empresarial mediante la presente investigación práctica, misma que tiene como finalidad cuantificar la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las MIPYMES.

Justificación

La desaceleración de la economía y las medidas de austeridad implementadas por el gobierno central, ocasionan una contracción en la economía ecuatoriana; esto sumado a la falta de simplicidad de los procesos de devolución del crédito tributario del impuesto a la renta, generan problemas de flujo de caja en el sector empresarial.

La falta de liquidez en el sector empresarial, limita el cumplimiento de las obligaciones financieras y tributarias (agentes de retención y percepción de impuestos), motivando la necesidad de remisiones tributarias periódicas.

Este problema ha sido identificado por el poder ejecutivo, mismo que, con el propósito de impulsar la liquidez de las empresas, como política de gobierno, reformó el reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, con la finalidad de ampliar el plazo para el pago del anticipo del impuesto a la renta a partir del ejercicio fiscal 2019, así mismo, mediante la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, publicada en el Registro Oficial Suplemento 309 de 21 de agosto de 2018, condonó los intereses, multas y recargos tributarios, siempre y cuando el contribuyente cancele el capital adeudado dentro del plazo establecido para el efecto, según información del portal web del Servicio de Rentas Internas, en la sección “remisión de intereses, multas y recargos”, esta remisión beneficio a micros, pequeños y medianos contribuyentes, que representan el 99.5% de los contribuyentes beneficiados (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018).

Por lo expuesto, la presente investigación práctica, tiene como finalidad cuantificar la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Conocer la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en la liquidez de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha.

1.3.2. Objetivos específicos

1. Determinar la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en el impuesto a la renta corriente del periodo 2018, de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha.
2. Determinar la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a

la renta en el efectivo y equivalentes del efectivo (caja y bancos) del periodo 2018, de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha.

3. Determinar la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en el resultado del periodo 2018, de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de la provincia de Pichincha.

1.4. Hipótesis

La acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta incide en la liquidez de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha.

Capítulo II

Marco teórico

El presente capítulo se encuentra distribuido en dos partes. La primera parte corresponde al conocimiento teórico del marco tributario y financiero de las MIPYMES; y, la segunda parte describe los estudios relacionados a la presente investigación que incluye un análisis crítico sobre las metodologías existentes para el desarrollo de la investigación.

Dentro del régimen tributario y financiero de las MIPYMES, se describe la normativa establecida por los organismos de control para la presentación de información, liquidación de impuestos y los sujetos obligados; en el régimen tributario es la administración tributaria quien establece la normativa aplicable, entre ellos el código tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento; por otro lado, en el régimen financiero, es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, quien establece el marco normativo de aplicación, determinando a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) para la presentación de información financiera de las MIPYMES. Así mismo, se realizan las ejemplificaciones de cálculos de liquidación del impuesto a la renta, el cual permite comprender como se origina la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en aplicación de la normativa vigente.

Dentro de los estudios relacionados, se analizan estudios que se relacionan a la presente investigación en lo que se refiere a la metodología, el segmento de estudio y el problema de investigación; para esto se ha tomado como referencia estudios nacionales y comparativos entre países de latinoamérica, esto con la finalidad de modelar la investigación con un enfoque metodológico adecuado.

2.1. Marco tributario y financiero de las MIPYMES

Las MIPYMES deben presentar sus estados financieros de acuerdo a los principios establecidos en el marco normativo requerido por el organismo de control pertinente (Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros); estos estados financieros sirven de base para la elaboración de las declaraciones de obligaciones tributarias, así como, también para su presentación ante los organismos de control correspondientes.

En el régimen tributario los contribuyentes deben cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento, así como, también con la demás normativa tributaria que se emita por la administración tributaria (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno RLRTI, 2010, pág. 53).

La normativa tributaria en el Ecuador, establece quienes están obligados a llevar contabilidad y declarar sus impuestos, de acuerdo a los resultados obtenidos en cada ejercicio

fiscal; a continuación, personas obligadas:

- a) Todas las sociedades (con o sin personería jurídica);
- b) Las personas naturales y sucesiones indivisas que cumplan con las siguientes características:
 - i. Cuando los ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior, sean mayores a trescientos mil (USD. 300.000);
 - ii. Cuando el capital al inicio de sus operaciones o que al primero de enero de cada ejercicio fiscal haya superado el valor de ciento ochenta mil (USD. 180.000);
 - iii. Cuando los costos y gastos anuales, imputables a la actividad económica del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan superado los doscientos cuarenta mil (USD. 240.000) (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno RLRTI, 2010)

De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno (2004), para determinar el estado de situación financiera y el estado de resultados, respecto al ejercicio impositivo, se tendrá en consideración lo siguiente:

- a) Los principios contables de general aceptación, para los registros de las transacciones económicas;
- b) El sistema de partida doble;
- c) El idioma castellano, y;
- d) La moneda en dólares de los Estados Unidos de América.

La administración tributaria, establece que la contabilidad y los estados financieros sirven de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías” (Ley de Régimen Tributario Interno LRTI, 2004, pág. 28). Por lo que, para el desarrollo de la investigación, se utiliza la información financiera (declaración del impuesto a la renta) presentada por las compañías anónimas y limitadas clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas, que consta en la base pública (catastro) de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En el marco normativo financiero, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es quien establece la normativa aplicable para la presentación de los estados financieros, a continuación, extractos legales:

Mediante Resolución No. SC.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a control y vigilancia de esta Institución, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.

Con Resolución No. ADM.8199 del 3 de julio de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio de 2008, la Superintendencia de Compañías ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”.

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, resolvió establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías:

- a. A partir del 1 de enero de 2010 aplicarán las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como, todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2009.
- b. A partir del 1 de enero de 2011 aplicarán las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como periodo de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del ejercicio económico del año 2010.
- c. A partir del 1 de enero de 2012 aplicarán las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como periodo de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, a partir del año 2011.

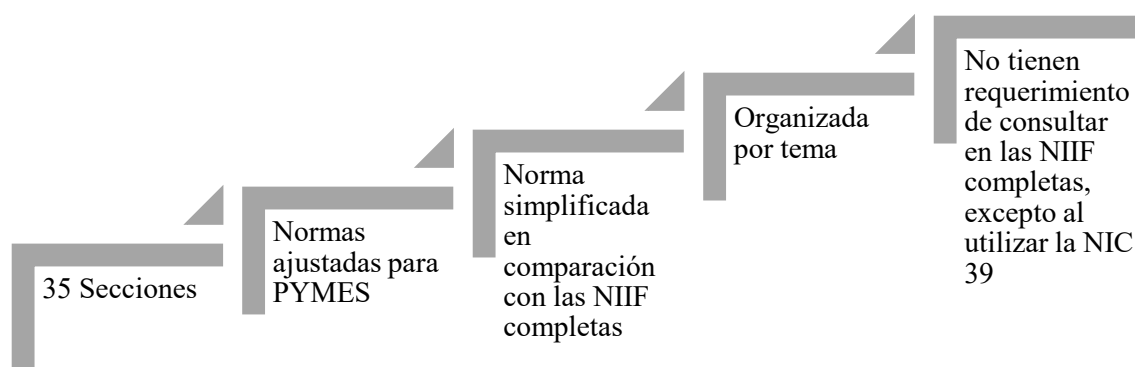
Con Resolución No. SC.ICL.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 del mismo mes y año, entre otros, se dispuso expedir el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas

Entidades (NIIF para las PYMES), para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías. (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 1999)

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se aplican de acuerdo a los parámetros establecidos por el IASB y el organismo de control para el efecto en el Ecuador (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros).

Según el IASB y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las micro, pequeñas y medianas entidades, son organismos que no tienen obligación pública de rendir cuentas, y; publican estados financieros con la finalidad de proporcionar información general para usuarios externos (IASB, 2015, pág. 11).

Figura 2. Características de las NIIF para las PYMES.

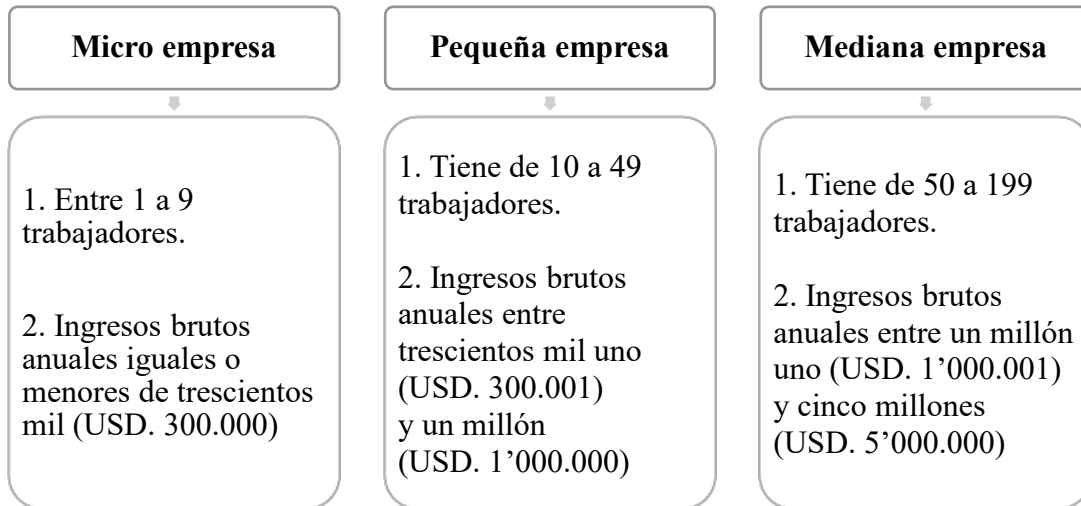


Fuente: (IASB, 2015).

Elaborado por: El autor.

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones define a las micro, pequeñas y medianas entidades como aquellas empresas que ejercen una actividad de producción, de comercio y de servicios (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010, pág. 26), que se clasifican en las siguientes categorías:

Figura 3. Clasificación de las MIPYMES.



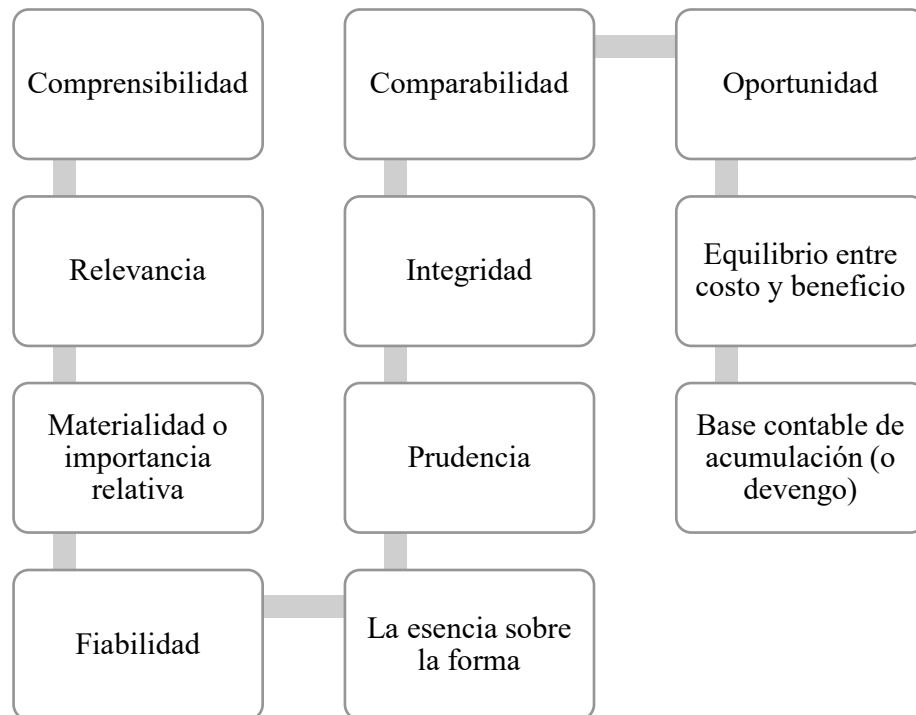
Fuente: (Reglamentos al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 2010, pág. 188) (Decreto Ejecutivo No. 218, 2017).

Elaborado por: El autor.

Sin embargo, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros clasifica a las micro, pequeñas y medianas entidades, a las personas jurídicas que cumplan con las condiciones detalladas en la figura 3, agregando la siguiente condición: monto de activos inferior a cuatro millones de dólares.

De acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para la toma de decisiones económicas de los usuarios externos de las pequeñas y medianas entidades (PYMES), los estados financieros deben cumplir con las siguientes características:

Figura 4. Características cualitativas de estados financieros según la NIIF para las PYMES.



Fuente: (IASB, 2015).

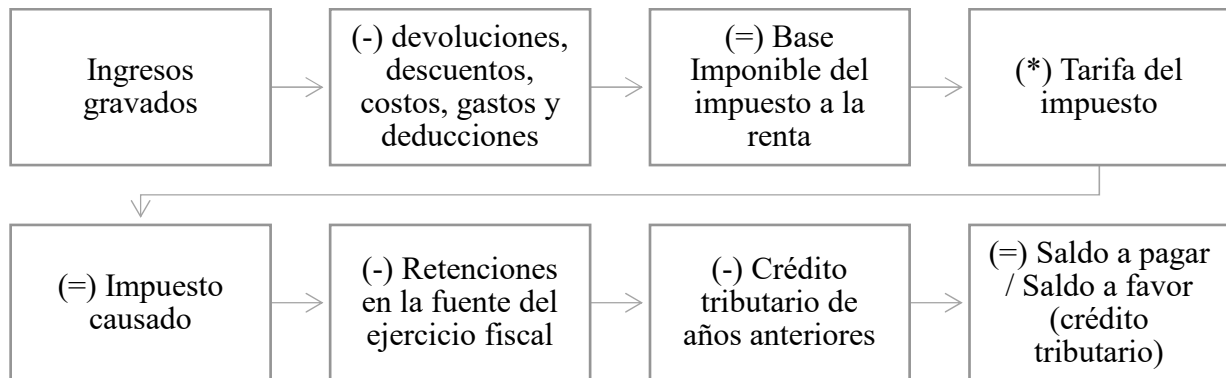
Elaborado por: El autor.

2.1.1. Impuesto a la renta de las MIPYMES

La presente investigación, está dirigida a las compañías anónimas y limitadas clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), por lo que, la información, respecto a la determinación del impuesto a la renta, se enfoca en las compañías de este sector, caracterizadas como “sociedades” en el régimen tributario.

El impuesto a la renta se aplica sobre aquellos resultados que obtengan las sociedades en su actividad económica, en el periodo impositivo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre; para determinar la base imponible del impuesto a la renta, de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos (Ley de Régimen Tributario Interno LRTI, 2004).

Figura 5. Proceso para determinar el impuesto a la renta.



Fuente: (Ley de Régimen Tributario Interno LRTI, 2004).

Elaborador por: El autor.

Para liquidar el impuesto a la renta de sociedades se aplicará la tarifa determinada para el efecto (tarifa del 25% vigente en el periodo 2018) sobre la base imponible (Ley de Régimen Tributario Interno LRTI, 2004), los plazos para la declaración del impuesto a la renta, varían de acuerdo al noveno dígito del RUC:

Tabla 1. Plazos para la declaración del impuesto a la renta de sociedades.

Noveno dígito RUC	Plazo para Sociedades
1	10 de abril
2	12 de abril
3	14 de abril
4	16 de abril
5	18 de abril
6	20 de abril
7	22 de abril
8	24 de abril
9	26 de abril
0	28 de abril

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2019).

Elaborador por: El autor

Todas las sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados entre el 1 de enero y 31 de diciembre, conforme los resultados que arroje la contabilidad, deben presentar su declaración del impuesto a la renta.

2.1.2. Retenciones en la fuente (crédito tributario) y devolución del impuesto.

La Ley de Régimen Tributario Interno (2004) establece que, las sociedades públicas o privadas y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, deberán actuar como agente de retención del impuesto a la renta (Ley de Régimen Tributario Interno LR TI, 2004, pág. 54), por lo cual, la administración tributaria mediante Resolución No. NAC-DGERCGC14-00787 del 30 de septiembre del 2014, ha determinado los porcentajes de retención en la fuente del impuesto a la renta para el efecto.

Todos los sujetos obligados a llevar contabilidad ya sean personas naturales o sociedades, que actúen como agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención (Servicio de Rentas Internas, 2018).

El comprobante de retención es el único documento que respalda el valor retenido al contribuyente, correspondiendo hacer uso del mismo como pago anticipado en la liquidación del impuesto a la renta al final del ejercicio impositivo.

El Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2010), establece que, las retenciones en la fuente por concepto de impuesto a la renta dan lugar al derecho del crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta del contribuyente quien podrá disminuir los valores retenidos del total del impuesto causado en la declaración anual (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno RLRTI, 2010), así como, también los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas, en los plazos y en la forma establecidos en la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en concordancia con el Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno RLRTI, 2010); a continuación ejemplo de la determinación, liquidación y compensación del impuesto a la renta causado con el crédito tributario:

La compañía “A” recibe ingresos por USD. 300.000,00 que corresponden a la prestación de servicios realizado al cliente “Y”, quien actúa como agente de retención de acuerdo al artículo 3 de la Resolución No. NAC-DGERCGC14-00787, en la que establece que, “todos los pagos o créditos en cuenta no contemplados en los porcentajes específicos de retención, señalados en este marco normativo, están sujetos a la retención del 2%” (Resolución No. NAC-DGERCGC14-00787, 2014), reteniendo a la compañía “A”, el valor de USD. 6.000,00 los mismos que constituyen crédito tributario para la liquidación del impuesto a la renta. En el desarrollo del ejemplo se incluye los siguientes beneficios tributarios:

- a. Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá

deducir adicionalmente un valor equivalente a una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales.

- b. Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Tabla 2. Determinación de la base imponible y liquidación del impuesto a la renta.

Referencia	Detalle	Valor
{1}	Prestación de servicios compañía "A"	300.000,00
{2}	(-) Descuentos	-12.000,00
{3}	(-) Costo de ventas (servicios)	-190.000,00
$\{4\}=\{1\}-\{2\}-\{3\}$	(=) Utilidad bruta	98.000,00
{5}	(-) Gastos de administración y ventas	-90.000,00
{6}	(-) Gastos financieros	-2.100,00
$\{7\}=\{4\}-\{5\}-\{6\}$	(=) Resultado del ejercicio	5.900,00
{8}	(-) Participación trabajadores	-885,00
{9}	(+) Gastos no deducibles	6.500,00
{10}	(-) Deducciones adicionales	-11.310,00
$\{11\}=\{7\}-\{8\}+\{9\}-\{10\}$	(=) Base imponible	205,00
{12}	Tarifa de impuesto a la renta	22%
$\{13\}=\{11\}*\{12\}$	(=) Impuesto causado	45,10

Fuente: (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno RLRTI, 2010).

Elaborado por: El autor.

Tabla 3. Determinación del impuesto retenido (retención en la fuente).

Detalle	Valor	Tipo de agente
Ingresos	300.000,00	Contribuyente retenido
Porcentaje de retención según normativa	2%	-----
Valor retenido por el cliente "Y"	6.000,00	Agente de Retención

Fuente: (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno RLRTI, 2010).

Elaborado por: El autor.

Tabla 4. Compensación y liquidación del impuesto a la renta.

Referencia	Detalle	Valor
{1}	Impuesto Causado Compañía "A"	45,10
{2}	(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	- 6.000,00
{3}={1}-{2} (=) Saldo a favor/crédito tributario del contribuyente		5.954,90

Fuente: (Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno RLRTI, 2010).

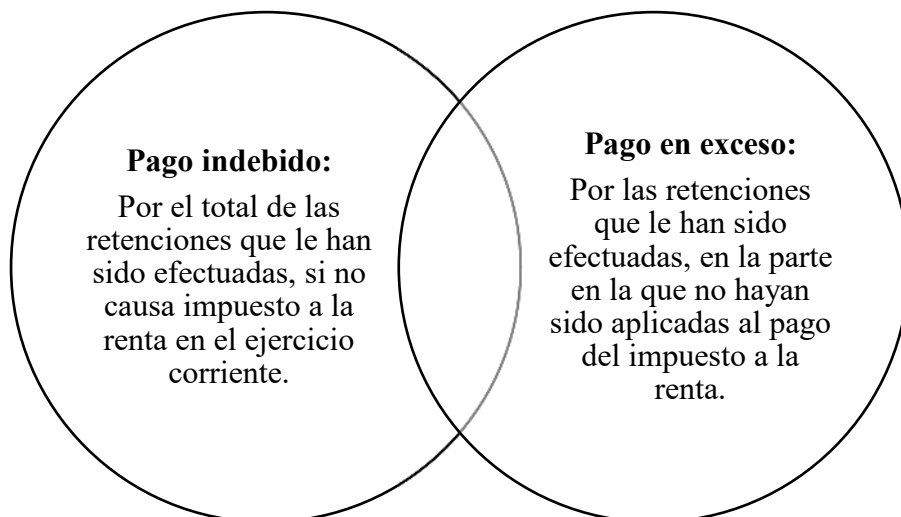
Elaborado por: El autor.

En la liquidación y compensación del impuesto a la renta, da como resultado un saldo a favor del contribuyente, debido a que, el valor de las retenciones efectuadas a la compañía “A”, es mayor al impuesto causado, por lo que, el valor resultante como saldo a favor se constituye en “crédito tributario del impuesto a la renta”, mismo que es objeto de compensación para los siguientes tres años o en su defecto objeto a devolución.

Sin embargo, considerando que la compañía mantenga las mismas condiciones para los siguientes periodos, al no solicitar la devolución de impuestos a la administración tributaria, el crédito tributario se sigue acumulando, convirtiéndose en un activo inmóvil para la compañía. En resumen, el crédito tributario del ejemplo, representa el 100,93% del resultado del ejercicio, por lo que, nace la pregunta ¿la acumulación del crédito tributario incide en la liquidez de las compañías MIPYMES?, análisis que se efectúa más adelante, tomando como referencia la información financiera presentada por las compañías anónimas y limitadas clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (declaración del impuesto a la renta).

De acuerdo al caso expuesto, este saldo a favor es sujeto a devolución por parte de la administración tributaria, debido a que los contribuyentes tienen derecho a presentar el reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por los siguientes motivos según el Código Tributario:

Figura 6. Tipos de petición para la devolución del impuesto a la renta.



Fuente: (Código Tributario, 2005, pág. 28).

Elaborado por: El autor.

La petición de la devolución del pago en exceso o del pago indebido se lo podrá realizar hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración del impuesto a la renta. (Servicio de Rentas Internas del Ecuador, 2018).

La administración tributaria establece en el art. 119 del Código Tributario, el contenido que deberá tener la solicitud de devolución, mismos que comprenden:

- a) La designación de la autoridad administrativa ante quien se la formule.
- b) Nombres y apellidos del compareciente; el derecho por el que lo hace; el número del registro de contribuyentes, o el de la cédula de identidad.
- c) La indicación de su domicilio permanente, y para notificaciones, el que señalare.
- d) Mención del acto administrativo objeto del reclamo y la expresión de los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya, expuestos clara y sucintamente.
- e) La petición o pretensión concreta que se formule.
- f) La firma del compareciente, representante o procurador y la del abogado que lo patrocine.

El plazo de la administración tributaria para resolver los reclamos de devolución de impuestos es de 120 días hábiles, contados desde el siguiente día hábil al de la presentación del reclamo, o al de la aclaración o ampliación que disponga la autoridad administrativa (Código Tributario, 2005).

2.1.3. Análisis comparativo del crédito tributario del impuesto a la renta con países de Latinoamérica.

Se efectuó un análisis comparativo de la tendencia internacional de los pagos anticipados del impuesto a la renta (crédito tributario), mediante una revisión documental de la normativa

tributaria de países latinoamericanos.

A continuación, se puede evidenciar que los países de Latinoamérica, tienen un régimen tributario similar al de Ecuador, tomando como mecanismo el pago anticipado del impuesto a la renta, así como también, es claro que este impuesto genera crédito tributario (pago en exceso) que se acumula en cada periodo, por lo cual las administraciones tributarias toman acciones, y en cada uno de estos países también se han planteado mecanismos y herramientas de devolución de impuestos pagados en exceso.

Tabla 5. Análisis comparativo del crédito tributario del impuesto a la renta con países de Latinoamérica.

País	Tipo de contribuyentes	¿Existen pagos anticipados por impuesto a las ganancias?	Mecanismo de recaudación anticipada	¿Existe compensación del saldo a favor?	¿Existe devolución del saldo a favor?
Ecuador	Personas Naturales y Jurídicas	Sí	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de retenciones en la fuente - Aplicación de anticipo mínimo 	Sí, solo con el impuesto a la renta hasta 3 periodos siguientes	Sí, mediante solicitud de devolución al SRI
Colombia	Personas Jurídicas	Sí	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de retenciones en la fuente - Auto-retención a título del impuesto sobre la renta 	Sí, de los excesos de renta presuntiva sobre la renta líquida hasta 5 periodos siguientes	Sí, mediante solicitud de devolución al DIAN
Perú	Personas Naturales y Jurídicas	Sí	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de retenciones en la fuente 	Sí, con obligaciones que sean administrados por el mismo órgano administrador	Sí, mediante trámite administrativo
Argentina	Personas Jurídicas	Sí	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de retenciones en la fuente - Impuesto a la ganancia mínima presunta 	Sí, puede utilizar como un pago a cuenta de su impuesto anual	Sí, por Resolución General 4546/2019

Fuente: (Sánchez, 2018) (Resolución General 4546/2019, 2019) (El Sistema Tributario en Argentina, 2018).

Elaborado por: El autor.

2.2. Indicadores financieros

Los indicadores financieros permiten realizar un análisis y evaluación específico de los resultados y desempeño de las empresas, demostrando las áreas de fortaleza y las que requieren ser observadas. Se utilizan como herramienta para determinar la condición financiera de una entidad; ya que a través de su cálculo e interpretación se logra identificar y ajustar el desempeño de aquellas áreas de mayor rendimiento y aquellas que requieren ser mejoradas (Nava Rosillón, 2009, pág. 612). Por otro lado, los resultados obtenidos de los indicadores financieros, por sí solos no tienen mayor significado; sin embargo, se puede obtener resultados más significativos cuando se relacionan unos con otros y son comparados con datos de años anteriores o con empresas del mismo sector, y, de esta manera obtener conclusiones sobre la situación financiera real de una empresa (Vázquez Carrazana, Guerra Fonseca, & Ahmed Tellez, 2011).

La liquidez “es la capacidad de una compañía de reunir efectivo a corto plazo para cumplir con sus obligaciones, depende de los flujos de efectivo de la compañía y de la constitución de sus activos circulantes y sus pasivos circulantes” (Wild, Subramanyam, & Halsey, 2007).

A través de los indicadores financieros, se puede evaluar el impacto en la liquidez de una compañía o grupo de compañías; por lo cual, en el desarrollo práctico de la investigación se aplica el análisis financiero mediante el uso de indicadores que permiten cuantificar la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en la liquidez de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha (Wild, Subramanyam, & Halsey, 2007).

El efectivo y equivalentes de efectivo son el activo más líquido, cumpliendo dos principales características:

- a) Es convertible al efectivo de manera fácil.
- b) Tiene riesgo mínimo de cambios por tasas de interés.

El efectivo y equivalente incluyen letras de tesorería, papel comercial, fondos del mercado de dinero a corto plazo. El nivel de liquidez que mantenga una compañía tiene relación con la capacidad de la compañía para cumplir con sus obligaciones (Wild, Subramanyam, & Halsey, 2007).

El indicador que permite medir la participación de los créditos fiscales en los estados financieros de las compañías es el siguiente:

Participación de créditos fiscales sobre el activo total.- El cual corresponde a la proporción de los créditos fiscales sobre el activo total de la compañía al cierre del ejercicio fiscal analizado (Fano, Oubiña, Di Giorgio, & Marín, 2016):

Figura 7. Razón créditos fiscales en relación al activo.

$$\text{Créditos fiscales en relación al activo} = \frac{\text{Total créditos fiscales}}{\text{Total del activo}}$$

Fuente: (Fano, Oubiña, Di Giorgio, & Marín, 2016).

Elaborado por: El autor.

La relación propuesta permite analizar:

- a) En qué grado el activo está compuesto de créditos fiscales.
- b) La proporción del crédito fiscal en relación al activo.
- c) Disponibilidad del activo, considerando el crédito fiscal que se encuentra inmovilizado.
- d) En este caso la razón jamás podría superar 1.

La fórmula propuesta puede generar variaciones que permitan conocer la relación entre los créditos fiscales que mantiene una compañía en relación a los demás elementos de los estados financieros (inversión, activo inmovilizado, rentabilidad, efectivo, impuesto a la renta, resultado del ejercicio, etc). Indicador que es utilizado exclusivamente como referencia de la funcionalidad de los indicadores en el presente estudio.

2.3. Estudios relacionados

2.3.1. Estudio relacionado No. 1: Crédito tributario, el problema de liquidez de las empresas

Tabla 6. Estudio relacionado No. 1: Crédito tributario, el problema de liquidez de las empresas.

Título:	Crédito tributario: el problema de liquidez de las empresas.
Autor:	Xavier Fernando Molina Herrera.
Tipo de investigación:	Tesis de maestría
Repositorio:	Flacso Andes
Institución:	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
Link de acceso:	https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/5431

Fuente: (Molina Herrera, 2010).

Elaborado por: El autor.

El estudio efectuado por Molina Herrera (2010), describe el problema de liquidez de las empresas del Ecuador por la acumulación del crédito tributario del IVA; con el propósito de identificar los sectores económicos más vulnerables a la falta de liquidez por la concentración del crédito tributario, desarrolló la investigación a través de cuatro capítulos, mediante un análisis de la normativa, y diagnóstico de la información de los contribuyentes mediante un análisis

financiero.

El primer capítulo describe las bases teóricas para el análisis de estados financieros, entre ellos, los indicadores financieros de liquidez.

En el segundo capítulo se efectuó un análisis de la normativa tributaria, el nacimiento de la obligación del pago del Impuesto al Valor Agregado en el Ecuador, así como, las retenciones de IVA y el crédito tributario.

El tercer capítulo establece la metodología de la investigación, la cual se enfoca en conceptualizar la acumulación del crédito tributario, como un elemento que incide en la pérdida de liquidez de las empresas; para cuantificar el crédito tributario por retenciones de IVA de los contribuyentes se recopiló la información de las declaraciones del formulario 104 de los periodos 2007, 2008 y 2009 constante en la base del Servicio de Rentas Internas, con la finalidad de aplicar indicadores financieros que permitan corroborar la afectación de la acumulación del crédito tributario en la liquidez de las empresas. Para identificar los sectores con mayor vulnerabilidad se estableció la observación de identificadores como el tipo de contribuyente, actividad económica y ubicación geográfica.

Finalmente, en el cuarto capítulo la investigación concluye que, del total de contribuyentes (personas naturales y sociedades), se ha identificado que las sociedades presentan mayor concentración de crédito tributario acumulado por retenciones de IVA; así como, se evidenció mediante el indicador de liquidez que la acumulación del crédito tributario de IVA produce pérdidas de liquidez en las empresas.

Este estudio demuestra que la acumulación del crédito tributario, afecta a la liquidez de las empresas, ya que constituye un activo inmóvil dentro de sus estados financieros, lo cual ratifica la importancia y desarrollo de la presente investigación. La metodología aplicada en este estudio, se basa en información constante en el Servicio de Rentas Internas (declaración de impuestos, formulario 104) y su análisis mediante indicadores financieros para determinar la liquidez de las empresas y los sectores más vulnerables; sin embargo, la presente investigación con la finalidad de cuantificar la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha toma como base de información la declaración del impuesto a la renta (formulario 101), desde la catastro de información de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

2.3.2. Estudio relacionado No. 2: La situación de las Pymes en América Latina

Tabla 7. Estudio relacionado No. 2: La situación de las Pymes en América Latina.

Título:	La situación de las Pymes en América Latina.
Autor:	Lic. Marcos Cohen Arazi Lic. Gabriel Baralla
Tipo de investigación:	Artículo científico.
Repositorio:	ieralpyme.org
Institución:	El IERAL, Instituto de Estudios Económicos sobre la Realidad Argentina y Latinoamericana
Link de acceso:	http://copal.org.ar/wp-content/uploads/2015/06/peal.pdf

Fuente: (Arazi & Baralla, 2012).

Elaborador por: El autor.

La investigación efectuada por Arazi y Baralla (2012), ha sido desarrollada por la importancia de las pymes en las economías modernas, por la fuerte incidencia que estas tienen en proveer de fuentes de trabajo a la sociedad; la investigación compara diferentes aspectos de la realidad de las pymes tomando como base la situación de Argentina, con respecto a otros países de América Latina, entre ellos Ecuador; la información utilizada para el desarrollo de la investigación fue la disponible en la base de datos del Banco Mundial correspondiente al periodo 2010.

El estudio se realizó a través de cinco etapas, en la primera etapa se evaluó el acceso al financiamiento de las pymes en el sector bancario y los mercados capitales, mediante la disponibilidad de préstamos bancarios o líneas de crédito.

En la segunda etapa se realizó un análisis de la certificación de calidad y uso de herramientas web, con la finalidad de verificar la posibilidad de desarrollar estrategias competitivas que les permita una inserción internacional a estas entidades.

En la tercera etapa de la investigación se efectuó un análisis de las regulaciones a la actividad económica, mediante dos indicadores: el primero a través de la cantidad de días promedio que demora una empresa en obtener permiso para operar y el segundo a través de la cantidad de reuniones con inspectores impositivos en el año.

En la cuarta etapa, se determinó los principales obstáculos para las empresas pymes, mediante la información base del Banco Mundial y las encuestas realizadas por esta entidad; de los quince obstáculos planteados en las encuestas, cinco fueron las más destacadas por las pymes, el primer obstáculo como resultado de las encuestas es el factor impositivo con la administración tributaria; el segundo obstáculo es el acceso al financiamiento, el tercer obstáculo son las

prácticas de competidores del sector informal (o competencia desleal), el cuarto obstáculo es la inestabilidad política y el quinto obstáculo más destacado en las encuestas es la legislación laboral.

En base a la investigación, dentro de la quinta etapa Arazi y Baralla (2012) concluyen que:

- a. Independientemente del país que se analice, en general las pymes tienen un menor acceso al crédito bancario.
- b. Existe una oportunidad para mejorar su posicionamiento en el mercado a partir del uso de herramientas web propias.
- c. En general, una pequeña empresa necesita más de un mes para conseguir la licencia de operación, y en la mayoría de casos a las pequeñas empresas les toma más tiempo que a las de mayor porte.
- d. Los principales obstáculos más importantes que enfrentan las pymes son: El factor impositivo con la administración tributaria, el acceso al financiamiento, las prácticas de competidores del sector informal (o competencia desleal).

Este estudio ratifica que uno de los obstáculos de las Pymes es el factor impositivo, problema que busca definir la presente investigación con la finalidad de cuantificar la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha.

Capítulo III

Marco metodológico

Dentro del presente capítulo se realiza el diseño de la investigación, utilizando estadística descriptiva y técnicas de muestreo. En primera instancia se explica cómo se obtuvo y elaboró la base de datos, determinando una muestra de 9.530 compañías, mediante muestreo aleatorio estratificado por proporción, con un nivel de confianza del 99% y error de 1%, de un universo cuantificado de 22.416 compañías para el periodo 2018. Para la recopilación de la información se utilizó como fuente principal la información de la declaración del impuesto a la renta presentado por las compañías anónimas y limitadas del periodo 2018, posteriormente con la finalidad de conocer la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en la liquidez de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha, se calculó los siguientes indicadores financieros: 1) crédito tributario por impuestos pagados por anticipado en relación al impuesto a la renta corriente del ejercicio 2018, 2) crédito tributario del impuesto a la renta en relación al efectivo del ejercicio 2018, y 3) crédito tributario del impuesto a la renta en relación al resultado del ejercicio 2018. Posteriormente se analizó los resultados obtenidos mediante tablas por tamaño, provincia y sector económico, con la finalidad de determinar en qué segmentos se encuentra la mayor incidencia de congelamiento de crédito fiscal (acumulación del crédito tributario).

3.1. Metodología aplicada

La presente investigación se efectuó mediante un enfoque cuantitativo que utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica con la finalidad de establecer pautas de comportamiento y probar teorías (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, pág. 4). Es decir, para el presente estudio se recopilará y analizará la información numérica contenida en las declaraciones del impuesto a la renta; para calcular los indicadores que permitan verificar si la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta incide en la liquidez de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha.

3.2. Fuente e instrumento de recopilación de datos

Para la recopilación de datos, se utiliza como fuente primaria de investigación la declaración del impuesto a la renta (formulario 101) de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha del ejercicio fiscal 2018, constante en la base de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por ramo consultado el 7 de noviembre de 2019.

3.3. Matriz de operacionalización de variables

Seguidamente se presenta un esquema conceptual sobre las variables de análisis y la metodología de investigación:

Tabla 8. Matriz de operacionalización de variables.

Objetivo específico	Variable	Información requerida	Fuente de información	Tipos de información	Instrumento de investigación
Objetivo 1					
Determinar la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en el impuesto a la renta corriente del periodo 2018, de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha.	Crédito tributario	De la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018: a) Saldo a favor del contribuyente (casillero 870).	Declaración del impuesto a la renta	Primaria (fuente directa)	Recolección de información factual
	Impuesto a la renta corriente	De la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018: a) Impuesto causado (casillero 850); b) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (casillero 853).	Base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros		
	Impuestos pagados por anticipado	Impuesto a la renta corriente más el crédito tributario.			
Objetivo 2					
Determinar la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en el efectivo y equivalentes del efectivo (caja y bancos) del periodo 2018, de las compañías anónimas y	Crédito tributario	De la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018: b) Saldo a favor del contribuyente (casillero 870).	Declaración del impuesto a la renta Base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Primaria (fuente directa)	Recolección de información factual

Objetivo específico	Variable	Información requerida	Fuente de información	Tipos de información	Instrumento de investigación
limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha.	Efectivo	De la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018: a) Efectivo y equivalentes (casillero 311).			
Objetivo 3					
Determinar la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en el resultado del periodo 2018, de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de la provincia de Pichincha.	Crédito tributario	De la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018: c) Saldo a favor del contribuyente (casillero 870).	Declaración del impuesto a la renta Base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Primaria (fuente directa)	Recolección de información factual
	Resultado del ejercicio	De la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018: a) Utilidad del ejercicio (casillero 615); b) Pérdida del ejercicio (casillero 616).			

Fuente: Propia.

Elaborado por: El autor.

3.4. Universo

Para cuantificar la población o universo objeto de estudio se requiere identificar al conjunto de todos los casos que cumplen con las especificaciones requeridas (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010). Las características de la población definidas son:

- a. Compañías anónimas y limitadas
- b. Clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas, según la legislación ecuatoriana.
- c. Se encuentren domiciliadas en la provincia de Pichincha.

Para cuantificar el universo se ejecutó el siguiente procedimiento:

- a. Descarga del reporte “Ranking Empresarial” de la página de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, esta base contiene el listado de compañías que presentaron su información financiera 2018, así como, el listado de las compañías que no han presentado su información financiera. El universo está dado por la suma de los dos listados.
- b. Estructuración de una base de datos en Excel que contiene las siguientes variables:

Tabla 9. Identificación de variables del universo.

Variable	Tipo	Descripción
Expediente	Cualitativa	Número de identificación de la compañía
Nombre	Cualitativa	Razón social de la compañía
Tipo	Cualitativa	Anónima o limitada
Tamaño	Cualitativa	Micro, pequeña o mediana
Cantón	Cualitativa	Indica el cantón al que pertenece la compañía
Rama de actividad económica	Cualitativa	De acuerdo al CIU

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2019).

Elaborado por: El autor.

A continuación, se presenta un resumen del análisis de los datos obtenidos:

De acuerdo al reporte “Ranking Empresarial” presentado en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, consultada al 7 de noviembre de 2019, el reporte contiene a 81.344 compañías a nivel nacional. De la revisión efectuada se verifica que el 68,40% corresponden a compañías anónimas, el 30,35% a compañías de responsabilidad limitada y el 1,25% a otros tipos de compañías (comanditas, sucursales extranjeras, entre otras).

Tabla 10. Universo por tipo de compañía.

Tipo	Cantidad	Porcentaje
Anónimas	55.632	68,40%
De responsabilidad limitada	24.686	30,35%
Demás tipos de compañía	1.016	1,25%
Total	81.334	100,00%

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2019).

Elaborado por: El autor.

Es decir, que cerca del 99% de compañías constituidas en la República del Ecuador son compañías anónimas y de responsabilidad limitada, por cuanto, al ser el grupo de mayor representatividad a nivel nacional es relevante enfocar estudios sobre este tipo de compañías, las cuales aplican similar marco jurídico y tributario a efectos de pago de impuestos.

En segunda instancia se procedió a cuantificar la cantidad de compañías según su tamaño, tomando en consideración la normativa ecuatoriana para su clasificación.

Tabla 11. Universo por tamaño de compañía.

Tamaño	Cantidad	Porcentaje
Grande	3.142	3,86%
Mediana	7.587	9,33%
Pequeña	21.713	26,70%
Microempresa	48.892	60,11%
Total	81.334	100,00%

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2019).

Elaborado por: El autor.

Como se puede observar el 3,86% corresponden a compañías clasificadas como grandes, el 9,33% son medianas, el 26,70% son pequeñas y el 60,11% son microempresas. Con esta información se puede afirmar que el 96,14% de compañías bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros son MIPYMES. Por ello, para la presente investigación se eligió a las MIPYMES como la población objeto de estudio.

A continuación, se procedió a cuantificar por provincia la cantidad de compañías.

Tabla 12. Universo por provincia.

Provincia	Cantidad	Porcentaje
Guayas	32.646	40,14%
Pichincha	26.271	32,30%

Provincia	Cantidad	Porcentaje
Azuay	3.969	4,88%
Manabi	3.616	4,45%
El Oro	2.625	3,23%
Tungurahua	1.414	1,74%
Demás provincias (*)	10.793	13,27%
Total	81.334	100,00%

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2019).

Elaborado por: El autor.

De igual manera se verifica que la mayor concentración de compañías se encuentra en la provincia del Guayas con el 40,14%, Pichincha con un 32,30%, y las demás provincias representan menos del 5% individualmente. Considerando el factor geográfico de la residencia del investigador se eligió a la provincia de Pichincha para el estudio. De las 26.271 compañías domiciliadas en la provincia de Pichincha se procedió a identificar el tipo de compañías al que pertenecen obteniendo lo siguiente:

Tabla 13. Universo de compañías de la provincia de Pichincha.

Descripción	Cantidad	Porcentaje
Anónimas y de responsabilidad limitada categorizadas como MIPYMES	22.416	85,33%
Demás compañías categorizadas como grandes o sin categorizar, así como, MIPYMES diferentes a compañías tipo anónimas y de responsabilidad limitada	3.855	14,67%
Total	26.271	100,00%

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2019).

Elaborado por: El autor.

Como se puede notar el 85,33% de las compañías domiciliadas en la provincia de Pichincha son compañías anónimas y de responsabilidad limitada. Esta observación permite ratificar la importancia de analizar al grupo de compañías anónimas y de responsabilidad limitada. A continuación, se presenta el análisis de composición de las compañías anónimas y de responsabilidad limitada por tamaño:

Tabla 14. Universo de MIPYMES por tamaño de compañía.

Tamaño	Cantidad	Porcentaje
Mediana	2.714	12,11%
Pequeña	7.544	33,65%
Microempresa	12.158	54,24%
Total	22.416	100,00%

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2019).

Elaborado por: El autor.

De las 22.416 compañías anónimas y de responsabilidad limitada, el 12,11% son medianas, el 33,65% son pequeñas y el 54,24% son microempresas. Es notable que la mayor cantidad de compañías son microempresas, seguido por las pequeñas y en último lugar las compañías medianas. A continuación, se muestra la clasificación por rama de actividad según el CIUU, el cual es relevante considerando que se requiere identificar qué sectores presentan un mayor congelamiento de los créditos fiscales:

Tabla 15. Universo de MIPYMES por actividad económica.

Código	Actividad	Cantidad	Porcentaje
G	Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores y motocicletas.	5.072	22,63%
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	3.951	17,63%
H	Transporte y almacenamiento.	2.352	10,49%
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	2.028	9,05%
C	Industrias manufactureras.	1.812	8,08%
J	Información y comunicación.	1.427	6,37%
F	Construcción.	1.353	6,04%
L	Actividades inmobiliarias.	912	4,07%
K	Actividades financieras y de seguros.	678	3,02%
I	Actividades de alojamiento y de servicio de comidas.	574	2,56%
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	553	2,47%
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social.	510	2,28%
P	Enseñanza.	422	1,88%

Código	Actividad	Cantidad	Porcentaje
B	Explotación de minas y canteras.	307	1,37%
S	Otras actividades de servicios.	148	0,66%
R	Artes, entretenimiento y recreación.	127	0,57%
E	Distribución de agua alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento.	101	0,45%
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	86	0,38%
O	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria.	2	0,01%
T	Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio.	1	0,00%
Total		22.416	100,00%

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2019).

Elaborado por: El autor.

Con la finalidad de estructurar el análisis se procedió a consolidar las actividades con representatividad menor al 3%. A continuación, se presenta el universo de MIPYMES por actividad económica agrupado:

Tabla 16. Universo de MIPYMES por actividad económica, grupos no representativos agrupados.

Código	Actividad	Cantidad	Porcentaje
G	Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores y motocicletas.	5.072	22,63%
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	3.951	17,63%
H	Transporte y almacenamiento.	2.352	10,49%
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	2.028	9,05%
C	Industrias manufactureras.	1.812	8,08%
J	Información y comunicación.	1.427	6,37%
F	Construcción.	1.353	6,04%
L	Actividades inmobiliarias.	912	4,07%
K	Actividades financieras y de seguros.	678	3,02%

Código	Actividad	Cantidad	Porcentaje
Z	Otras actividades con representación individualmente menor al 3%.	2.831	12,63%
Total		22.416	100,00%

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2019).

Elaborado por: El autor.

En función a la observación del cuadro anterior se hace posible afirmar que el 22,63% de compañías pertenecen al sector del comercio al por mayor y al por menor, un 17,63% a actividades profesionales, un 10,49% al sector del transporte, un 9,05% a los servicios administrativos, un 8,08% al sector de la manufactura, un 6,37% al sector de la información y comunicación, un 6,04% al sector de la construcción, un 4,07% al sector inmobiliario, con 3,02% se encuentran las actividades financieras, finalmente el resto de sectores representan un 12,63%.

A continuación, se presenta la división por cantones:

Tabla 17. Universo de MIPYMES por cantón.

Cantón	Cantidad	Porcentaje
Quito	21.319	95,11%
Rumiñahui	413	1,84%
Mejía	274	1,22%
Cayambe	193	0,86%
Pedro Moncayo	117	0,52%
Puerto Quito	22	0,10%
Pedro Vicente Maldonado	38	0,17%
San Miguel de los Bancos	40	0,18%
Total	22.416	100,00%

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2019).

Elaborado por: El autor.

De igual manera al analizar la tabla se puede observar que el 95,11% de compañías se encuentran domiciliadas en el cantón de Quito, mientras que el restante 4,89% se encuentra en otros cantones de la provincia de Pichincha. La concentración en el cantón de Quito está dada debido al acceso de servicios, así como, mayor cantidad y calidad de servicios básicos, financieros y de movilidad, en relación a otros cantones.

El incumplimiento en la presentación de los estados financieros es una limitante en el presente estudio, de la revisión efectuada se contabilizan 1.418 compañías en la provincia de

Pichincha que al 7 de noviembre de 2019 no han presentado su información financiera al ente de control, por cuanto esta información no está disponible.

Tabla 18. Ranking Empresarial (Pichincha).

Listado	Cantidad	Porcentaje
Presentaron	20.998	93,67%
No presentaron	1.418	6,33%
Total	22.416	100,00%

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2019).

Elaborado por: El autor.

3.5. Muestra

Debido a que no es posible acceder al universo completo de compañías para realizar el estudio, se calculó una muestra probabilística con la finalidad de que todos los elementos que conforman la población tengan la misma probabilidad u oportunidad de ser seleccionados de manera aleatoria. Esta muestra es un subgrupo de la población, la cual será estudiada y a partir de la cual se pretende generalizar una afirmación sobre la población o universo (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

Considerando que las compañías objeto de estudio presentan características particulares que las distinguen, es decir es un universo heterogéneo, se aplicó la técnica probabilística del muestro estratificado, para lo cual dividimos en subgrupos o estratos a la población y se eligió al azar la muestra de cada estrato con la finalidad de garantizar que cada grupo se encuentre representado en la muestra (Douglas, Willian, & Samuel, 2012). En total se formaron 30 estratos con un total de 22.416 compañías, los cuales combinan dos variables que son el tamaño y la rama de la actividad a la que pertenecen. Esta combinación permite medir el impacto de la acumulación del crédito tributario por actividad económica y por tamaño de compañía. No se consideró la variable de cantón para la estratificación de la muestra, debido a que más del 95% de las compañías se concentran en el cantón Quito. A continuación, se presenta la tabla con los estratos que se utilizaron en la investigación:

Tabla 19. Identificación de estratos.

Código	Actividad	Tamaño	Población	Proporción
G	Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores y motocicletas.	Microempresa	2.304	10,28%
		Pequeña	1.825	8,14%
		Mediana	943	4,21%
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	Microempresa	2.448	10,92%
		Pequeña	1.281	5,71%
		Mediana	222	0,99%
H	Transporte y almacenamiento.	Microempresa	1.370	6,11%
		Pequeña	787	3,51%
		Mediana	195	0,87%
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	Microempresa	1.137	5,07%
		Pequeña	659	2,94%
		Mediana	232	1,03%
C	Industrias manufactureras.	Microempresa	779	3,48%
		Pequeña	677	3,02%
		Mediana	356	1,59%
J	Información y comunicación.	Microempresa	893	3,98%
		Pequeña	417	1,86%
		Mediana	117	0,52%
F	Construcción.	Microempresa	751	3,35%
		Pequeña	446	1,99%
		Mediana	156	0,70%
L	Actividades inmobiliarias.	Microempresa	569	2,54%
		Pequeña	285	1,27%
		Mediana	58	0,26%

Código	Actividad	Tamaño	Población	Proporción
K	Actividades financieras y de seguros.	Microempresa	384	1,71%
		Pequeña	212	0,95%
		Mediana	82	0,37%
Z	Otras actividades con representación individualmente menor al 3%.	Microempresa	1.523	6,79%
		Pequeña	955	4,26%
		Mediana	353	1,57%
Total			22.416	100,00%

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2019).

Elaborado por: El autor.

Al ser un muestreo aleatorio estratificado, se utilizó la fórmula para universos finitos del muestreo aleatorio simple, a continuación, se presenta el cálculo y la justificación de los valores considerados para la determinación de la muestra:

$$n = \frac{Z^2 pq N}{NE^2 + Z^2 pq}$$

$$n = \frac{(2,575)^2 * 0,5 * 0,5 * 22.416}{22.416 * (0,01)^2 + (2,575)^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = 9.530 \text{ compañías}$$

Donde:

Z: es el nivel de confianza, en el presente estudio se desea obtener el máximo nivel de certeza por lo cual se trabajará al 99% de confianza. Revisando la tabla de distribución normal el valor de Z que corresponde a este nivel de confianza es el 2,575, debido a que la acumulación cae entre el 2,57 y 2,58 dentro de la tabla (véase anexo 5).

p: es la variabilidad positiva, que se definió al 0,50 debido a que existe la misma probabilidad, y no se verifican estudios previos que sugieran tomar un valor de variabilidad específico, así como, se desea dar la misma oportunidad a todos los elementos de ser elegidos.

q: es la variabilidad negativa, por complemento al punto anterior es 0,50.

N: es el tamaño de la población finita que en el presente estudio asciende a 22.416.

E: es la precisión o el error definido en 0,01, en razón que se desea obtener el máximo nivel de precisión.

n: es el tamaño de la muestra, que se obtiene como resultado, el cual indica se deben muestrear un total de 9.530 compañías.

A continuación, se presenta la muestra calculada de forma proporcional por estrato:

Tabla 20. Muestra determinada por estrato.

Código	Actividad	Tamaño	Muestra determinada
G	Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores y motocicletas.	Microempresa	980
		Pequeña	776
		Mediana	401
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	Microempresa	1.041
		Pequeña	545
		Mediana	94
H	Transporte y almacenamiento.	Microempresa	582
		Pequeña	335
		Mediana	83
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	Microempresa	483
		Pequeña	280
		Mediana	99
C	Industrias manufactureras.	Microempresa	331
		Pequeña	288
		Mediana	151
J	Información y comunicación.	Microempresa	380
		Pequeña	177
		Mediana	50
F	Construcción.	Microempresa	319
		Pequeña	190
		Mediana	66
L	Actividades inmobiliarias.	Microempresa	242
		Pequeña	121
		Mediana	25

Código	Actividad	Tamaño	Muestra determinada
K	Actividades financieras y de seguros.	Microempresa	163
		Pequeña	90
		Mediana	35
Z	Otras actividades con representación individualmente menor al 3%.	Microempresa	647
		Pequeña	406
		Mediana	150
Total			9.530

Fuente: (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 2019).

Elaborado por: El autor.

La muestra determinada al 99% de confianza es de 9.530 compañías anónimas y limitadas clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de la provincia de Pichincha.

3.6. Diseño de la base de datos

Con la finalidad de diseñar la base de datos se descargó de la consulta de estados financieros por ramo, la información correspondiente a: resultado del ejercicio, gasto impuesto a la renta corriente, crédito tributario y efectivo, para los elementos de la muestra. Es importante indicar que para el diseño de la base de datos se requiere de un ordenador que tenga alta capacidad de procesamiento de datos, conocimientos avanzados de: Excel, manejo de base de datos en formato de texto y liquidación del impuesto a la renta (teórico y práctico).

Se procedió a seleccionar la muestra aplicando aleatoriedad y en función a los estratos definidos en la investigación. A continuación, se presenta las variables que constan en la base de datos objeto de estudio:

Tabla 21. Variables obtenidas de la declaración del impuesto a la renta 2018.

Variable	Tipo	Descripción
Resultado del ejercicio	Cuantitativa	Corresponde a la utilidad (positivo) y pérdida (negativo) del ejercicio 2018 en dólares.
Impuesto a la renta corriente	Cuantitativa	Corresponde al gasto impuesto a la renta del ejercicio 2018 en dólares.
Crédito tributario	Cuantitativa	Corresponde al crédito tributario del impuesto a la renta al cierre del ejercicio 2018 en dólares.
Efectivo	Cuantitativa	Corresponde al saldo de efectivo y equivalentes (caja y bancos) al cierre del ejercicio 2018 en dólares.
Impuestos pagados por anticipado	Cuantitativa	Corresponde a la suma de los impuestos pagados por anticipado por las compañías al cierre del ejercicio 2018 en dólares.

Fuente: Propia.

Elaborado por: El autor.

A continuación, se describe el procedimiento aplicado para la obtención de cada variable de estudio:

Resultado del ejercicio: Es el resultado de restar de la utilidad del ejercicio (casillero 615) ó pérdida del ejercicio (casillero 616), la participación a trabajadores (casillero 803) y el impuesto a la renta corriente (el cual se describe en el siguiente punto), todos los datos fueron obtenidos de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018.

Impuesto a la renta corriente: Corresponde al valor máximo entre el casillero del anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado y total impuesto causado (valor mayor entre el casillero 850 y 853 de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018).

Crédito tributario: Se obtuvo directamente del casillero saldo a favor del contribuyente (casillero 870 de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018).

Efectivo: Se obtuvo directamente del casillero efectivo y equivalentes (casillero 311 de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018).

Impuestos pagados por anticipado: Se obtuvo de la suma del impuesto a la renta corriente más el crédito tributario y menos el impuesto a la renta a pagar, según corresponda, descritos anteriormente.

3.7. Definición de los indicadores

Dentro de la etapa de procesamiento de la información, se ha definido los procesos de tabulación y análisis de los datos mediante el programa Microsoft Excel segmentando por sector económico, y por tamaño de empresa de acuerdo al Código de la Producción. Para determinar los indicadores financieros que permitan verificar la existencia de congelamiento del crédito tributario, a continuación, se presenta los indicadores utilizados:

Tabla 22. Indicadores utilizados.

Indicador	Fórmula	Tipo
Cobertura del impuesto anticipado	$\frac{\text{Impuestos pagados por anticipado}}{\text{Impuesto a la renta corriente}}$	Cuantitativo
Inmovilización del efectivo	$\frac{\text{Saldo del crédito tributario}}{\text{Efectivo}}$	Cuantitativo
Iliquidez del dividendo	$\frac{\text{Saldo del crédito tributario}}{\text{Resultado del ejercicio}}$	Cuantitativo

Fuente: Propia.

Elaborado por: El autor.

A continuación, se presenta una explicación de la forma de cálculo y estructuración de los indicadores que se aplicaron para medir el congelamiento de los créditos fiscales al cierre del ejercicio fiscal 2018.

Cobertura del impuesto anticipado (impuestos pagados por anticipado para el impuesto a

la renta corriente): Este indicador se calculó mediante la división de los impuestos pagados por anticipado para el impuesto a la renta corriente. Ninguno de los datos se encuentra directamente en la declaración del impuesto a la renta por cuanto, se realizaron cálculos para determinar los valores tanto de los pagos anticipados como del impuesto a la renta corriente.

Inmovilización del efectivo (crédito tributario para el efectivo): Corresponde a la división de la variable crédito tributario del impuesto a la renta para el efectivo, valores que fueron obtenidos de la declaración del impuesto a la renta.

Ilíquidez del dividendo (crédito tributario para el resultado del ejercicio): Corresponde a la división de la variable crédito tributario del impuesto a la renta para el resultado del ejercicio. Es importante notar, que estos valores fueron obtenidos mediante cálculos efectuados con la información disponible en la declaración del impuesto a la renta.

Capítulo IV

Análisis e interpretación de información

En el presente capítulo se presentan los resultados de los objetivos planteados en la investigación. Por lo tanto, se divide en tres partes directamente relacionadas con los objetivos específicos que consisten en determinar la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta: en el impuesto a la renta corriente, en el efectivo y equivalentes del efectivo (caja y bancos) y en el resultado del periodo 2018, de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha.

4.1. Determinación de la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en el impuesto a la renta corriente del periodo 2018

En cumplimiento con los objetivos específicos a continuación se procede a determinar la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en la liquidez de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha. El indicador a analizar para el cumplimiento de este objetivo es el indicador “Cobertura del impuesto anticipado”, el cual presenta los siguientes resultados (resultados por estratos véase anexo 2):

Tabla 23. Indicador cobertura del impuesto anticipado.

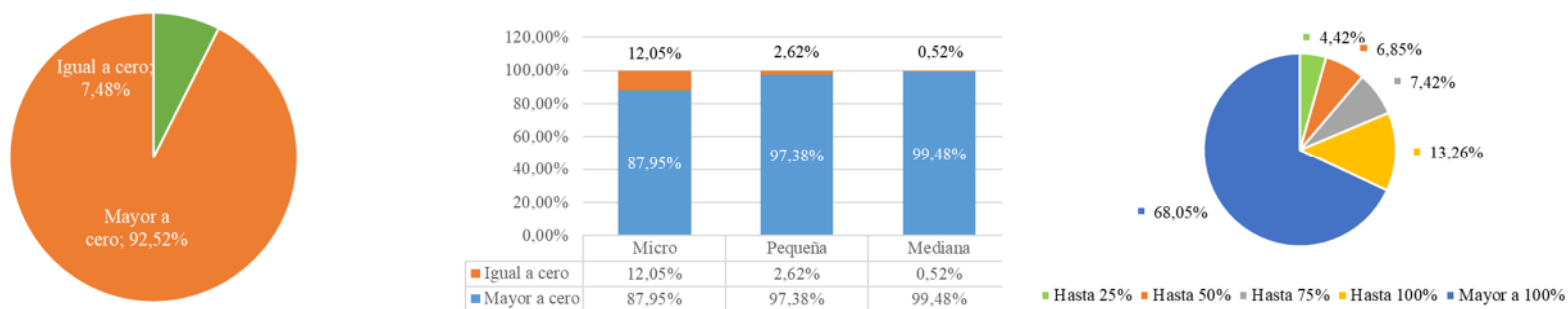
(impuestos pagados por anticipado dividido para el impuesto a la renta corriente del periodo 2018)

Tamaño	Cantidad	Igual a cero		Mayor a cero		Distribución de mayor a cero				
		Cantidad	%	Cantidad	%	Hasta 25%	Hasta 50%	Hasta 75%	Hasta 100%	Mayor a 100%
Micro	5.168	623	12,05%	4.545	87,95%	246	246	275	621	3.157
Pequeña	3.208	84	2,62%	3.124	97,38%	93	229	253	398	2.151
Mediana	1.154	6	0,52%	1.148	99,48%	51	129	126	150	692
Total	9.530	713	7,48%	8.817	92,52%	390	604	654	1.169	6.000
Porcentaje						4,42%	6,85%	7,42%	13,26%	68,05%

Fuente: Propia.

Elaborado por: El autor.

Figura 8. Indicador cobertura del impuesto anticipado.



Fuente: Propia.

Elaborado por: El autor.

El indicador cobertura del impuesto anticipado (impuestos pagados por anticipado dividido para el impuesto a la renta corriente del periodo 2018), se interpreta de la siguiente manera:

- Indicador igual a cero: Corresponde a las compañías que al cierre del ejercicio fiscal 2018 no realizaron ningún pago anticipado del impuesto a la renta corriente (retenciones y anticipo). En la tabla anterior se puede verificar que el 7,48% de las MIPYMES se encuentran en esta situación.
- Indicador mayor a cero: Corresponde a las compañías que al cierre del ejercicio fiscal 2018 presentaron pagos anticipados que sirven para compensar con el impuesto a la renta corriente o pueden ser objeto de devolución. De acuerdo al resultado, el 92,52% de las MIPYMES anticiparon impuestos (retenciones y anticipo).

En función al resultado se concluye que el 92,52% de la MIPYMES presentaron pagos anticipados del impuesto a la renta al cierre del ejercicio fiscal 2018. Con la finalidad de verificar en qué porcentaje se presentan los pagos anticipados en relación al impuesto a la renta corriente del ejercicio 2018, se procede a analizar a este grupo que representa el 92,52% de las MIPYMES, obteniendo los siguientes resultados:

- Indicador entre 0,01% y 25,00%: El 4,42% de las MIPYMES pagaron de manera anticipada una cuantía equivalente hasta de la cuarta parte del impuesto a la renta corriente al cierre del ejercicio fiscal 2018.
- Indicador entre 25,01% y 50,00%: El 6,85% de las MIPYMES pagaron de manera anticipada una cuantía equivalente de hasta la mitad del impuesto a la renta corriente al cierre del ejercicio fiscal 2018.
- Indicador entre 50,01% y 75,00%: El 7,42% de las MIPYMES pagaron de manera anticipada una cuantía equivalente de hasta las tres cuartas partes del impuesto a la renta corriente al cierre del ejercicio fiscal 2018.
- Indicador entre 75,01% y 100,00%: El 13,26% de las MIPYMES pagaron de manera anticipada una cuantía equivalente de hasta la totalidad del impuesto a la renta corriente al cierre del ejercicio fiscal 2018.
- Indicador mayor a 100,00%: El 68,05% de las MIPYMES pagaron de manera anticipado una cuantía que supera al impuesto a la renta corriente al cierre del ejercicio fiscal 2018.

Con estos resultados se puede concluir que el 68,05% de las MIPYMES presenta acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta, lo cual tiene un efecto en la liquidez de las compañías, considerando que el impuesto a la renta se encuentra sobre pagado y no es objeto de compensación inmediata y directa. Ahora, si bien, los contribuyentes tienen el derecho

a solicitar la devolución de los valores pagados en exceso, se hace necesario realizar un análisis de la cantidad de compañías que terminaron el ejercicio fiscal 2017 con crédito tributario y que solicitaron devolución durante el ejercicio económico 2018. Este análisis fue efectuado tomando como base la misma muestra de compañías del presente estudio que terminaron con crédito tributario al 31 de diciembre de 2017:

Tabla 24. Cantidad de compañías que terminaron con crédito tributario al 2017.

Tamaño	Analizada	Con saldo a favor		Sin saldo a favor	
		Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Micro	5.168	2.455	47,50%	2.713	52,50%
Pequeña	3.208	2.016	62,84%	1.192	37,16%
Mediana	1.154	728	63,08%	426	36,92%
Total	9.530	5.199	54,55%	4.331	45,45%

Fuente: Propia.

Elaborado por: El autor.

Del análisis efectuado se verifica que el 47,50% de las microempresas, el 62,84% de las pequeñas empresas y un 63,08% de las medianas empresas, terminaron el ejercicio 2017 con crédito tributario del impuesto a la renta. El dato agregado indica que el 54,55% de las MIPYMES terminaron el ejercicio 2017 con crédito tributario del impuesto a la renta.

De las compañías que terminaron el ejercicio 2017 con crédito tributario, se cuantificó la cantidad de compañías que solicitaron devolución del crédito tributario durante el ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero y 31 de enero de 2018, el cual se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 25. Análisis de solicitudes de devolución durante el 2018.

Tamaño	Analizada	Con saldo a favor	Pidieron devolución		No pidieron devolución	
			Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Micro	5.168	2.455	594	24,20%	1.861	75,80%
Pequeña	3.208	2.016	401	19,89%	1.615	80,11%
Mediana	1.154	728	131	17,99%	597	82,01%
Total	9.530	5.199	1.126	21,66%	4.073	78,34%

Fuente: Propia.

Elaborado por: El autor.

Este análisis muestra que el 78,34% de las compañías que terminaron el ejercicio fiscal 2017 con crédito tributario, no solicitaron la devolución de impuestos. Es decir, que apenas el 21,66% de compañías lograron recuperar el crédito tributario del ejercicio 2017 durante el año 2018, mediante devolución de impuestos. Así mismo, se puede observar que la mayor cantidad de compañías que no solicitaron la devolución del crédito tributario del 2017, son las compañías medianas con un 82,01%, seguido con un 80,11% de las pequeñas y finalmente las

microempresas con un 75,80%.

A continuación, se presenta las compañías que terminaron el ejercicio 2018 con crédito tributario, este análisis es importante con la finalidad de verificar si el comportamiento del 2017 es similar al del 2018:

Tabla 26. Cantidad de compañías que terminaron con crédito tributario al cierre del ejercicio 2018.

Tamaño	Analizada	Con saldo a favor		Sin saldo a favor	
		Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Micro	5.168	3.157	61,09%	2.011	38,91%
Pequeña	3.208	2.151	67,05%	1.057	32,95%
Mediana	1.154	692	59,97%	462	40,03%
Total	9.530	6.000	62,96%	3.530	37,04%

Fuente: Propia.

Elaborado por: El autor.

En la tabla se muestra que el 62,96% de las compañías MIPYMES terminaron el ejercicio 2018 con saldo a favor (crédito tributario del impuesto a la renta) y un 37,04% con valor a pagar igual o mayor a cero. Es decir que al cierre del ejercicio fiscal 2018 la cantidad de compañías que terminaron con crédito tributario del impuesto a la renta presentó un crecimiento de 8,41%, en referencia al 2017 que fue del 54,55%.

4.2. Determinación de la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en el efectivo y sus equivalentes (caja y bancos)

El segundo objetivo específico es determinar la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en el efectivo y equivalentes del efectivo (caja y bancos) del ejercicio 2018, de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha. El indicador a analizar para el cumplimiento de este objetivo es el indicador “inmovilización del efectivo”, el cual presenta los siguientes resultados (resultados por estratos véase anexo 3):

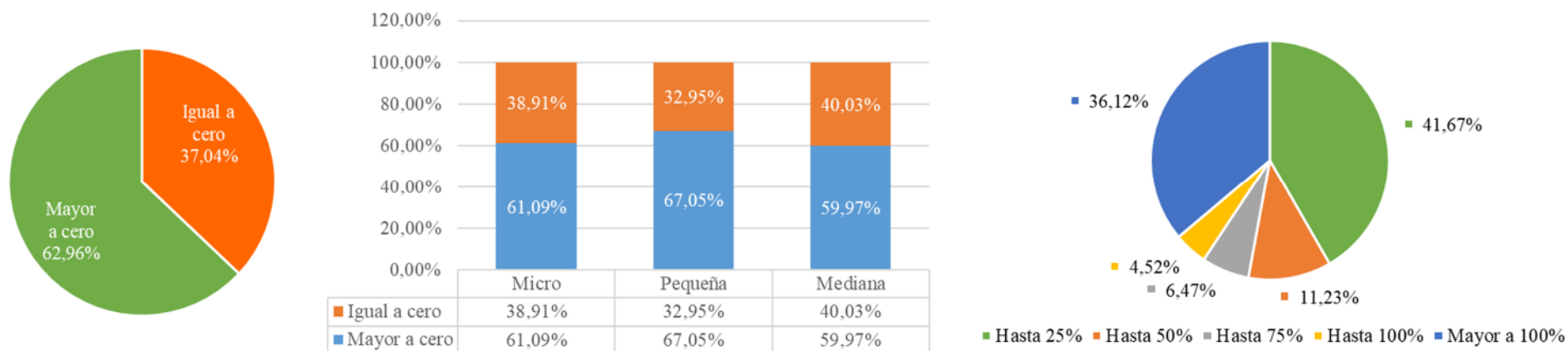
Tabla 27. Indicador inmovilización del efectivo.
(crédito tributario dividido para el efectivo)

Tamaño	Total	Igual a cero		Mayor a cero		Distribución de mayor a cero				
		Cantidad	%	Cantidad	%	Hasta 25%	Hasta 50%	Hasta 75%	Hasta 100%	Mayor a 100%
Micro	5.168	2.011	38,91%	3.157	61,09%	1.390	311	184	122	1.150
Pequeña	3.208	1.057	32,95%	2.151	67,05%	807	273	149	109	813
Mediana	1.154	462	40,03%	692	59,97%	303	90	55	40	204
Total	9.530	3.530	37,04%	6.000	62,96%	2.500	674	388	271	2.167
Porcentaje						41,67%	11,23%	6,47%	4,52%	36,12%

Fuente: Propia.

Elaborado por: El autor.

Figura 9. Indicador inmovilización del efectivo.



Fuente: Propia.

Elaborado por: El autor.

El indicador inmovilización del efectivo (crédito tributario dividido para el efectivo), se interpreta de la siguiente manera:

- Indicador igual a cero: Se verifica que el 37,04% de las MIPYMES no presentan saldo a favor del contribuyente de crédito tributario del impuesto a la renta. Por cuanto, no presentan inmovilización del efectivo (congelamiento del crédito tributario) al cierre del ejercicio 2018.
- Indicador mayor a cero: Las MIPYMES que presentan un indicador mayor a cero representan el 62,96%, y se interpreta como las compañías que terminaron el ejercicio fiscal 2018 con crédito tributario del impuesto a la renta.

Con la finalidad de verificar que porcentaje del valor de la caja representa el saldo a favor del contribuyente al cierre del ejercicio 2018 se procedió a analizar el segmento de MIPYMES con indicador mayor a cero, el cual representa el 62,96%, obteniendo los siguientes resultados:

- Indicador entre 0,01% y 25,00%: El 41,67% de las MIPYMES presentan inmovilización del crédito tributario equivalente hasta el 25% del saldo del efectivo y equivalentes (caja y bancos) al cierre del ejercicio 2018.
- Indicador entre 25,01% y 50,00%: El 11,23% de las MIPYMES presentan inmovilización del crédito tributario por un valor equivalente hasta el 50% del efectivo y equivalentes (caja y bancos) al cierre del ejercicio 2018.
- Indicador entre 50,01% y 75,00%: El 6,47% de las MIPYMES cerraron el ejercicio fiscal 2018 con un saldo a favor del contribuyente que representan hasta el 75% del saldo presentado como efectivo y equivalentes (caja y bancos) al cierre del ejercicio 2018.
- Indicador entre 75,01% y 100,00%: El 4,52% de las MIPYMES evidencia un congelamiento de crédito tributario del impuesto a la renta de hasta el 100% de su efectivo y equivalentes (caja y bancos) al cierre del ejercicio 2018.
- Indicador mayor a 100,00%: El 36,12% de las MIPYMES generó un crédito tributario del impuesto a la renta superior al valor que se presentó en el efectivo y equivalentes (caja y bancos) al cierre del ejercicio 2018; es decir que se podría afirmar, que en este segmento la liquidez por lo menos podría duplicarse.

Con estos resultados se puede concluir que el 62,96% de las MIPYMES presentan acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta, lo cual tiene un efecto en la liquidez de las compañías, pues, al no existir mecanismos de reintegro inmediato del saldo a favor del contribuyente, no es posible inyectar flujo de caja al sector de las MIPYMES, para incrementar el saldo del efectivo y equivalentes (caja y bancos).

4.3. Determinación de la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en el resultado del periodo 2018

En cumplimiento con los objetivos específicos a continuación se procede a determinar la incidencia financiera de la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta en el resultado del ejercicio 2018 de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de la provincia de Pichincha. El indicador a analizar para el cumplimiento de este objetivo es indicador “iliquidez del dividendo”, el cual presenta los siguientes resultados (resultados por estratos véase anexo 4):

Tabla 28. Indicador iliquidez del dividendo.

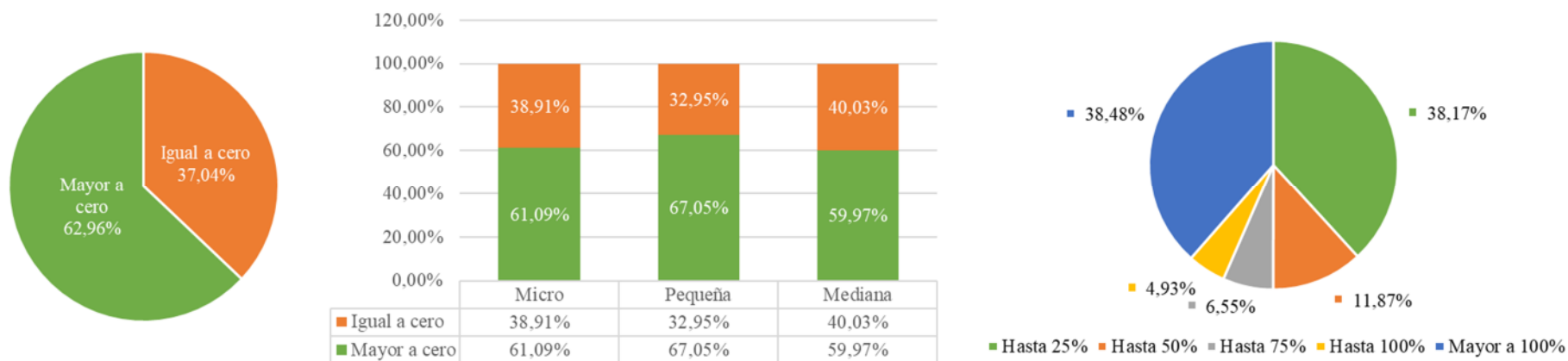
(Crédito tributario dividido para el resultado del ejercicio 2018)

Tamaño	Total	Igual a cero		Mayor a cero		Distribución de mayor a cero				
		Cantidad	%	Cantidad	%	Hasta 25%	Hasta 50%	Hasta 75%	Hasta 100%	Mayor a 100%
Micro	5.168	2.011	38,91%	3.157	61,09%	1.360	343	192	137	1.125
Pequeña	3.208	1.057	32,95%	2.151	67,05%	697	292	149	126	887
Mediana	1.154	462	40,03%	692	59,97%	233	77	52	33	297
Total	9.530	3.530	37,04%	6.000	62,96%	2.290	712	393	296	2.309
Porcentaje						38,17%	11,87%	6,55%	4,93%	38,48%

Fuente: Propia.

Elaborado por: El autor.

Figura 10. Indicador iliquidez del dividendo.



Fuente: Propia.

Elaborado por: El autor.

El indicador iliquidez del dividendo (crédito tributario dividido para el resultado del ejercicio 2018), se interpreta de la siguiente manera:

- Indicador igual a cero: Representa al porcentaje de MIPYMES que no presentó saldo a favor, el cual se verificó en el indicador anterior que fue del 37,04% al cierre del ejercicio fiscal 2018.
- Indicador mayor a cero: Reconfirma que el 62,96% de las MIPYMES terminaron el ejercicio fiscal 2018 con crédito tributario del impuesto a la renta.

A continuación, con el objetivo de cuantificar el nivel en que las MIPYMES al cierre del ejercicio fiscal 2018 presentaron congelamiento del resultado del ejercicio fiscal 2018 (iliquidez del dividendo); se presenta el siguiente análisis acumulado del indicador:

- Indicador entre 0,01% y 25,00%: El 38,17% de las MIPYMES mantiene congelado un valor equivalente hasta un 25% del resultado del ejercicio 2018.
- Indicador entre 25,01% y 50,00%: El 11,87% de las MIPYMES presenta un saldo a favor del contribuyente de un valor equivalente hasta el 50% del resultado del ejercicio 2018.
- Indicador entre 50,01% y 75,00%: El 6,55% de las MIPYMES evidencia una inmovilización del crédito tributario que equivale hasta las tres cuartas partes del resultado del ejercicio 2018.
- Indicador entre 75,01% y 100,00%: El 4,93% de las MIPYMES generó un crédito tributario del impuesto a la renta equivalente al resultado del ejercicio 2018.
- Indicador mayor a 100,00%: El 38,48% de las MIPYMES al cierre del ejercicio fiscal 2018 presentó un saldo del crédito tributario del impuesto a la renta superior al resultado del ejercicio 2018.

En función a lo expuesto, se concluye que el 62,96% de las MIPYMES mantiene un nivel de iliquidez del dividendo correspondiente al resultado del ejercicio 2018, de los cuales, el 38,48% mantiene la totalidad del dividendo ilíquido. Esta situación puede generar que, en algunos casos, las compañías no tengan los fondos suficientes para repartir beneficios a sus socios o accionistas (dividendos), ya que se encuentran inmovilizados en pagos anticipados a la administración tributaria (crédito tributario del impuesto a la renta).

Capítulo V

Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones

- Las compañías con mayor representatividad a nivel nacional, bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, son las MIPYMES con el 96,14% del total de compañías; las compañías anónimas y de responsabilidad limitada, representan el 98,75% del total de compañías que constan en el registro del ente de control, por cuanto realizar un estudio sobre este sector es relevante por el impacto que las políticas fiscales pueden tener sobre este grupo representativo de compañías.
- El congelamiento del crédito tributario del impuesto a la renta, es un tema de coyuntura entre el sector empresarial y el estado, considerando que mientras el sector empresarial solicita formas de compensación más ágiles que permitan incrementar la liquidez, por el contrario, el estado percibe la mayor parte de sus ingresos mediante la recaudación de tributos, que principalmente provienen del impuesto a la renta.
- La recuperabilidad del crédito tributario del impuesto a la renta (saldo a favor del contribuyente), es un problema que se verifica con el presente estudio, considerando que al cierre del ejercicio 2017 el 54,55% de las MIPYMES terminaron con saldo a favor y sólo el 21,66% de estas compañías solicitaron la devolución del impuesto a la renta pagado en exceso, demostrándose la baja recuperabilidad del crédito tributario del impuesto a la renta.
- El presente estudio permitió confirmar la hipótesis planteada, que la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta, si incide en la liquidez de las compañías anónimas y limitadas, clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de la provincia de Pichincha; confirmación que se realiza mediante la aplicación de los siguientes indicadores financieros:
 - El indicador cobertura del impuesto anticipado, indica que el 92,52% de las MIPYMES anticiparon impuestos (retenciones y anticipo); de los cuales, el 68,05% pagó un impuesto a la renta anticipado mayor al que debió liquidar en el ejercicio fiscal 2018. Es decir, el 62,96% de las MIPYMES pagó de manera anticipada un impuesto superior al que debería liquidar. En conclusión, el 62,96% de las compañías MIPYMES tienen un impacto en la liquidez, debido a que cancelaron anticipadamente un valor mayor al impuesto causado, cuya recuperación no es inmediata y dependerá de la decisión de la administración de la compañía para solicitar la correspondiente devolución de impuestos.

- El indicador inmovilización del efectivo, confirma que del 62,96% de las MIPYMES que terminaron el ejercicio fiscal 2018 con saldo a favor (crédito tributario) del impuesto a la renta, el 36,12% presenta inmovilización por cuantías que superan al valor que se presentó en el efectivo y sus equivalentes (caja y bancos) al 31 de diciembre de 2018. Es decir, que de existir formas de compensación más ágiles y simplificadas para la recuperación de los créditos fiscales (cuenta por cobrar a la administración tributaria), el 62,96% de las compañías MIPYMES pudiesen mejorar el saldo de efectivo y equivalentes (caja y bancos) al cierre del ejercicio fiscal 2018. En conclusión, la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta, tiene un efecto en el 62,96% de las compañías MIPYMES, considerando que no existen mecanismos de reintegro inmediato del saldo a favor, para que estas compañías puedan disponer de este flujo de caja en sus operaciones.
- El indicador iliquidez del dividendo, permitió verificar que del 62,96% de las MIPYMES que terminaron el ejercicio fiscal 2018 con saldo a favor (crédito tributario) del impuesto a la renta, el 38,48%, generó una inmovilización del efectivo superior al valor del beneficio obtenido (dividendos) en el periodo 2018. En conclusión, el 62,96% de las compañías MIPYMES podrían generar inconvenientes para cubrir los beneficios a los socios o accionistas (pago de dividendos).

5.2. Recomendaciones

- Analizar los datos obtenidos en el presente estudio con la finalidad de buscar alternativas para la compensación de los créditos fiscales por impuesto a la renta, o en su defecto limitar la acumulación del crédito tributario del impuesto a la renta mediante la eliminación y/o restricción de la aplicación de retenciones en la fuente y pagos de anticipos (depuración de agentes de retención). Considerando que, según los resultados obtenidos, de mejorar el mecanismo de compensación y/o no retención, se lograría un incremento en la liquidez del sector empresarial, lo cual permitiría una mejora en el efecto multiplicador, considerando que existen saldos ociosos en tesorería inmovilizados pendientes de cobro a la administración tributaria.
- Realizar estudios futuros sobre el impacto que tendría agilizar la compensación de los créditos fiscales y/o no retención (depuración de agentes de retención) del impuesto a la renta, en la recaudación del impuesto a la renta a la administración tributaria, ya que una mejora en la compensación o no retención, podría sugerir en un inicio un desprendimiento y baja en el nivel de recaudación de la administración tributaria, sin embargo, el método que se sugiere aplicar deberá implicar una agilización del proceso

de liquidación del impuesto a la renta, más no un menguamiento en la recaudación tributaria.

Bibliografía

- Administrador Federal de la Administración de Ingresos Públicos. (16 de Agosto de 2019). *Resolución General 4546/2019*. (R. G. 4546/2019, Editor) Recuperado el 20 de Octubre de 2019, de Administración Federal de Ingresos Públicos: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-4546-2019-326753/texto>
- Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional. (2018). *El Sistema Tributario en Argentina*. Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional. Recuperado el 20 de Octubre de 2019, de http://www.inversionycomercio.org.ar/docs/pdf/El_Sistema_Tributario_en_la_Argentina.pdf
- Arazi, C. M., & Baralla, G. (2012). *La situación de las Pymes en América Latina*. Inter-American Development Bank (IADB). Recuperado el 16 de Septiembre de 2019, de <http://copal.org.ar/wp-content/uploads/2015/06/peal.pdf>
- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008.
- Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Quito: Segundo Suplemento al Registro Oficial No. 056 del 12 de agosto de 2013.
- Congreso Nacional del Ecuador. (2004). *Ley de Régimen Tributario Interno LRTI*. Quito: Suplemento al Registro Oficial No. 463 del 17 de noviembre de 2004.
- Congreso Nacional del Ecuador. (2005). *Código Tributario*. Quito: Suplemento al Registro Oficial No. 038 del 14 de junio de 2005.
- Douglas, L., Willian, M., & Samuel, W. (2012). *Estadística aplicada a los negocios y Economía*. México: Mc-Graw Hill.
- Fontalvo Herrera, T., Vergara Schmalbach, J. C., & de la Hoz, E. (2012). Evaluación del impacto de los sistemas de gestión de la calidad en la liquidez y rentabilidad de las empresas de la Zona Industrial Vía 40. *Pensamiento & Gestión*, 32, 165-189. Recuperado el 16 de Septiembre de 2019, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-62762012000100008
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación* (Quinta ed.). México D.F.: McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- IASB. (2015). *NIIF PARA LAS PYMES*. London: IASB.

- Lema, J. (09 de Enero de 2019). *Gestión de Empresas: Características de las MiPymes en Ecuador*. Recuperado el 04 de Agosto de 2019, de DSG Consulting: <https://www.dsg.ec/gestion-empresas/mipymes-en-ecuador/>
- Molina Herrera, X. (2 de 07 de 2010). *Crédito tributario: el problema de liquidez en las empresas*. Quito: Maestría en Economía con mención en Gestión Empresarial, FLACSO Sede Ecuador. Recuperado el 28 de Julio de 2019, de Flacso: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/5431>
- Morelos Gómez, J., Fontalvo Herrera, T. J., & de la Hoz Granadillo, E. (2012). Análisis de los indicadores financieros en las sociedades portuarias de Colombia. *Entramado*, 8(1), 14-26. Recuperado el 16 de Septiembre de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/2654/265424601002.pdf>
- Nava Rosillón, M. A. (2009). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Revista Venezolana de Gerencia*, 14(48), 606-628. Recuperado el 02 de Septiembre de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/290/29012059009.pdf>
- Neira Burneo, S. (Octubre de 2016). Inclusión financiera de las pymes en el Ecuador. *Serie financiamiento para el desarrollo*, 260. Recuperado el 30 de septiembre de 2019, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40726/1/S1601059_es.pdf
- Peña Vélez, M. J., & Vega Chamba, N. E. (14 de Diciembre de 2017). Estructura de las Pymes en la economía ecuatoriana. *Sur Academia: Revista Académica-Investigativa de la Facultad Jurídica, Social y Administrativa*, 4(8), 30-34. Recuperado el 30 de Septiembre de 2019, de <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/519>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2010). *Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno RLRTI*. Quito: Suplemento al Registro Oficial No. 209 del 08 de junio de 2010.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2010). *Reglamentos al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones*. Quito: Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2017). *Decreto Ejecutivo No. 218*. Quito: Suplemento al Registro Oficial No. 135 del 07 de diciembre de 2017.
- Presidencia de la República del Ecuador. (2019). *Decreto Ejecutivo No. 806*. Quito: Suplemento al Registro Oficial No. 524 del 19 de julio de 2019.
- Revista Ekos. (31 de Octubre de 2017). Pymes en el Ecuador: No paran de evolucionar. *Revista Ekos*. Recuperado el 04 de Agosto de 2019, de <https://www.ekosnegocios.com/articulo/pymes-en-el-ecuador-no-paran-de-evolucionar>

- Rizzo, M. M. (2007). El capital de trabajo neto y el valor en las empresas. La importancia de la recomposición del capital de trabajo neto en las empresas que atraviesan o han atravesado crisis financieras. *Revista Escuela de Administración de Negocios*(61), 103-121. Recuperado el 20 de Septiembre de 2019, de <https://www.redalyc.org/pdf/206/20611495011.pdf>
- Sánchez, E. (2018). *Régimen Tributario Colombiano*. Colombia: Country Managing Partner EY Colombia. Recuperado el 20 de Octubre de 2019, de https://www.inviertaencolombia.com.co/images/C7_regimen_tributario.pdf
- Servicio de Rentas Internas. (2018). *Retenciones a la Fuente*. Recuperado el 13 de Octubre de 2019, de Servicio de Rentas Internas: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/retenciones-en-la-fuente>
- Servicio de Rentas Internas. (2019). *impuesto a la renta*. Recuperado el 21 de Octubre de 2019, de Servicio de Rentas Internas: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-renta>
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2018). *Crédito tributario y reclamos de devolución*. Recuperado el 14 de Julio de 2019, de Servicio de Rentas Internas del Ecuador: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/credito-tributario-y-reclamos-de-devolucion>
- Servicio de Rentas Internas del Ecuador. (2018). *Remisión de Intereses, Multas y Recargos*. Recuperado el 02 de Julio de 2019, de Servicio de Rentas Internas del Ecuador: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/remision-de-interes-multas-y-recargos>
- Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN. (2018). *Mipymes y Organizaciones de Economía Popular y Solidaria son una pieza clave para la economía del país*. Recuperado el 04 de Agosto de 2019, de Servicio Ecuatoriano de Normalización INEN: <https://www.normalizacion.gob.ec/mipymes-y-organizaciones-de-economia-popular-y-solidaria-son-una-pieza-clave-para-la-economia-del-pais/#>
- Servicios de Rentas Internas. (2014). *Resolución No. NAC-DGERCGC14-00787*. Quito: Suplemento al Registro Oficial No. 346 del 02 de octubre de 2014.
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (1999). *Ley de Compañías*. Quito: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2019). *Ranking Empresarial 2019: Empresas sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. Recuperado el 15 de Agosto de 2019, de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: <https://appscvs.supercias.gob.ec/rankingCias/>
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2019). *Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0009*. Guayaquil: Registro Oficial No. 39 del 13 de septiembre de 2019.

- Vallejo León, K. R. (2015). *Análisis de la normativa para la devolución del impuesto al valor agregado y su tratamiento contable-tributario en el Ecuador. Período 2008- 2013*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Económicas. Recuperado el 03 de Octubre de 2019, de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/7162>
- Vázquez Carrazana, X., Guerra Fonseca, A., & Ahmed Tellez, I. (Enero de 2011). Aplicación de métodos multivariados: una respuesta a las limitaciones de los ratios financieros. *Contribuciones a la economía*. Recuperado el 05 de Octubre de 2019, de <http://www.eumed.net/ce/2011a/cft.htm>
- Velasco Berrezueta, L. (25 de 06 de 2010). *Evaluación del IVA cobrado IVA pagado en el sector comercial ecuatoriano formal, periodos 2006-2009*. Quito: Trabajo de investigación como requisito previo a la obtención del título en la Maestría en Administración Tributaria, IAEN. Recuperado el 05 de Octubre de 2019, de IAEN: <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/3954>
- Verdezoto Alarcón, W. M. (2016). *Factores que inciden en la no presentación de estados financieros bajo NIIF para las Pymes (compañías anónimas y de responsabilidad limitada) a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la provincia de Pichincha; A fin de proponer acciones de*. Sangolquí, Ecuador: Carrera de Contabilidad y Auditoría, Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Recuperado el 08 de Octubre de 2019, de <http://repositorio.espe.edu.ec/handle/21000/11857>
- Wild, J., Subramanyam, K., & Halsey, R. (2007). *Análisis de Estados Financieros*. México, D. F.: McGraw-Hill/Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Yance Carvajal, C., Solís Granda, L., Burgos Villamar, I., & Hermida Hermida, L. (Junio de 2017). La importancia de las PYMES en el Ecuador. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Recuperado el 26 de Agosto de 2019, de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/pymes-ecuador.html>

Anexos
Anexo 1: Glosario.

- **Comprensibilidad:** La información debe presentarse de modo que sea comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales.
- **Relevancia:** La información debe ser relevante para la toma de decisiones de los usuarios.
- **Materialidad o importancia relativa:** La información es material y por ello es relevante, si su omisión o su presentación errónea pueden influir en la toma de decisiones económicas de los usuarios.
- **Fiabilidad:** La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.
- **La esencia sobre la forma:** Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia.
- **Prudencia:** Es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios para efectuar estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o gastos no se expresen en defecto.
- **Integridad:** La información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo.
- **Comparabilidad:** Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de una entidad a lo largo del tiempo, y con entidades diferentes, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero.
- **Oportunidad:** Implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia.
- **Equilibrio entre costo y beneficio:** Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla.
- **Base contable de acumulación (o devengo):** De acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.
- **Liquidez:** De acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se refiere a la disponibilidad de los recursos de una compañía para satisfacer necesidades de efectivo a corto plazo.

Anexo 2: Indicador cobertura del impuesto anticipado.

(impuestos pagados por anticipado dividido para el impuesto a la renta corriente del periodo
2018)

Muestra						Impuestos pagados por anticipado / Impuesto a la renta corriente		
----------------	--	--	--	--	--	---	--	--

Código	Actividad	Tamaño	Población	Proporción	Muestra	Indicador mayor a 0	Porcentaje sobre el total de la muestra	Porcentaje sobre el estrato
G	Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores y motocicletas.	Micro	2.304	10,28%	980	863	9,79%	88,06%
		Pequeña	1.825	8,14%	776	755	8,56%	97,29%
		Mediana	943	4,21%	401	400	4,54%	99,75%
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	Micro	2.448	10,92%	1.041	940	10,66%	90,30%
		Pequeña	1.281	5,71%	545	538	6,10%	98,72%
		Mediana	222	0,99%	94	93	1,05%	98,94%
H	Transporte y almacenamiento.	Micro	1.370	6,11%	582	508	5,76%	87,29%
		Pequeña	787	3,51%	335	329	3,73%	98,21%
		Mediana	195	0,87%	83	83	0,94%	100,00%
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	Micro	1.137	5,07%	483	420	4,76%	86,96%
		Pequeña	659	2,94%	280	271	3,07%	96,79%
		Mediana	232	1,03%	99	98	1,11%	98,99%
C	Industrias manufactureras.	Micro	779	3,48%	331	291	3,30%	87,92%

Muestra						Impuestos pagados por anticipado / Impuesto a la renta corriente		
----------------	--	--	--	--	--	---	--	--

Código	Actividad	Tamaño	Población	Proporción	Muestra	Indicador mayor a 0	Porcentaje sobre el total de la muestra	Porcentaje sobre el estrato
		Pequeña	677	3,02%	288	279	3,16%	96,88%
		Mediana	356	1,59%	151	151	1,71%	100,00%
		Micro	893	3,98%	380	342	3,88%	90,00%
J	Información y comunicación.	Pequeña	417	1,86%	177	174	1,97%	98,31%
		Mediana	117	0,52%	50	50	0,57%	100,00%
		Micro	751	3,35%	319	271	3,07%	84,95%
F	Construcción.	Pequeña	446	1,99%	190	181	2,05%	95,26%
		Mediana	156	0,70%	66	65	0,74%	98,48%
		Micro	569	2,54%	242	219	2,48%	90,50%
L	Actividades inmobiliarias.	Pequeña	285	1,27%	121	116	1,32%	95,87%
		Mediana	58	0,26%	25	25	0,28%	100,00%
		Micro	384	1,71%	163	148	1,68%	90,80%
K	Actividades financieras y de seguros.	Pequeña	212	0,95%	90	89	1,01%	98,89%
		Mediana	82	0,37%	35	35	0,40%	100,00%

Muestra						Impuestos pagados por anticipado / Impuesto a la renta corriente		
----------------	--	--	--	--	--	---	--	--

Código	Actividad	Tamaño	Población	Proporción	Muestra	Indicador mayor a 0	Porcentaje sobre el total de la muestra	Porcentaje sobre el estrato
Z	Otras actividades con representación individualmente menor al 3%.	Micro	1.523	6,79%	647	543	6,16%	83,93%
		Pequeña	955	4,26%	406	392	4,45%	96,55%
		Mediana	353	1,57%	150	148	1,68%	98,67%
Total			22.416	100,00%	9.530	8.817	100,00%	92,52%

Anexo 3: Indicador inmovilización del efectivo.

(crédito tributario dividido para el efectivo)

Muestra						Crédito tributario / Efectivo		
Código	Actividad	Tamaño	Población	Proporción	Muestra	Indicador mayor a 0	Porcentaje sobre el total de la muestra	Porcentaje sobre el estrato
G	Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores y motocicletas.	Micro	2.304	10,28%	980	614	10,23%	62,65%
		Pequeña	1.825	8,14%	776	515	8,58%	66,37%
		Mediana	943	4,21%	401	247	4,12%	61,60%
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	Micro	2.448	10,92%	1.041	688	11,47%	66,09%
		Pequeña	1.281	5,71%	545	370	6,17%	67,89%
		Mediana	222	0,99%	94	51	0,85%	54,26%
H	Transporte y almacenamiento.	Micro	1.370	6,11%	582	287	4,78%	49,31%
		Pequeña	787	3,51%	335	240	4,00%	71,64%
		Mediana	195	0,87%	83	50	0,83%	60,24%
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	Micro	1.137	5,07%	483	286	4,77%	59,21%
		Pequeña	659	2,94%	280	183	3,05%	65,36%
		Mediana	232	1,03%	99	57	0,95%	57,58%
C	Industrias manufactureras.	Micro	779	3,48%	331	194	3,23%	58,61%
		Pequeña	677	3,02%	288	204	3,40%	70,83%
		Mediana	356	1,59%	151	94	1,57%	62,25%

Muestra						Crédito tributario / Efectivo		
Código	Actividad	Tamaño	Población	Proporción	Muestra	Indicador mayor a 0	Porcentaje sobre el total de la muestra	Porcentaje sobre el estrato
J	Información y comunicación.	Micro	893	3,98%	380	235	3,92%	61,84%
		Pequeña	417	1,86%	177	123	2,05%	69,49%
		Mediana	117	0,52%	50	30	0,50%	60,00%
F	Construcción.	Micro	751	3,35%	319	201	3,35%	63,01%
		Pequeña	446	1,99%	190	120	2,00%	63,16%
		Mediana	156	0,70%	66	34	0,57%	51,52%
L	Actividades inmobiliarias.	Micro	569	2,54%	242	172	2,87%	71,07%
		Pequeña	285	1,27%	121	78	1,30%	64,46%
		Mediana	58	0,26%	25	12	0,20%	48,00%
K	Actividades financieras y de seguros.	Micro	384	1,71%	163	109	1,82%	66,87%
		Pequeña	212	0,95%	90	52	0,87%	57,78%
		Mediana	82	0,37%	35	18	0,30%	51,43%
Z	Otras actividades con representación individualmente menor al 3%.	Micro	1.523	6,79%	647	371	6,18%	57,34%
		Pequeña	955	4,26%	406	266	4,43%	65,52%
		Mediana	353	1,57%	150	99	1,65%	66,00%

Muestra						Crédito tributario / Efectivo		
Código	Actividad	Tamaño	Población	Proporción	Muestra	Indicador mayor a 0	Porcentaje sobre el total de la muestra	Porcentaje sobre el estrato
	Total		22.416	100,00%	9.530	6.000	100,00%	62,96%

Anexo 4: Indicador iliquidez del dividendo.
(Crédito tributario dividido para el resultado del ejercicio 2018)

Muestra						Crédito tributario / Resultado		
Código	Actividad	Tamaño	Población	Proporción	Muestra	Indicador mayor a 0	Porcentaje sobre el total de la muestra	Porcentaje sobre el estrato
G	Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores y motocicletas.	Micro	2.304	10,28%	980	614	10,23%	62,65%
		Pequeña	1.825	8,14%	776	515	8,58%	66,37%
		Mediana	943	4,21%	401	247	4,12%	61,60%
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	Micro	2.448	10,92%	1.041	688	11,47%	66,09%
		Pequeña	1.281	5,71%	545	370	6,17%	67,89%
		Mediana	222	0,99%	94	51	0,85%	54,26%
H	Transporte y almacenamiento.	Micro	1.370	6,11%	582	287	4,78%	49,31%
		Pequeña	787	3,51%	335	240	4,00%	71,64%
		Mediana	195	0,87%	83	50	0,83%	60,24%
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	Micro	1.137	5,07%	483	286	4,77%	59,21%
		Pequeña	659	2,94%	280	183	3,05%	65,36%
		Mediana	232	1,03%	99	57	0,95%	57,58%
C	Industrias manufactureras.	Micro	779	3,48%	331	194	3,23%	58,61%
		Pequeña	677	3,02%	288	204	3,40%	70,83%
		Mediana	356	1,59%	151	94	1,57%	62,25%

Muestra						Crédito tributario / Resultado		
Código	Actividad	Tamaño	Población	Proporción	Muestra	Indicador mayor a 0	Porcentaje sobre el total de la muestra	Porcentaje sobre el estrato
J	Información y comunicación.	Micro	893	3,98%	380	235	3,92%	61,84%
		Pequeña	417	1,86%	177	123	2,05%	69,49%
		Mediana	117	0,52%	50	30	0,50%	60,00%
F	Construcción.	Micro	751	3,35%	319	201	3,35%	63,01%
		Pequeña	446	1,99%	190	120	2,00%	63,16%
		Mediana	156	0,70%	66	34	0,57%	51,52%
L	Actividades inmobiliarias.	Micro	569	2,54%	242	172	2,87%	71,07%
		Pequeña	285	1,27%	121	78	1,30%	64,46%
		Mediana	58	0,26%	25	12	0,20%	48,00%
K	Actividades financieras y de seguros.	Micro	384	1,71%	163	109	1,82%	66,87%
		Pequeña	212	0,95%	90	52	0,87%	57,78%
		Mediana	82	0,37%	35	18	0,30%	51,43%
Z	Otras actividades con representación individualmente menor al 3%.	Micro	1.523	6,79%	647	371	6,18%	57,34%
		Pequeña	955	4,26%	406	266	4,43%	65,52%
		Mediana	353	1,57%	150	99	1,65%	66,00%

Muestra						Crédito tributario / Resultado		
Código	Actividad	Tamaño	Población	Proporción	Muestra	Indicador mayor a 0	Porcentaje sobre el total de la muestra	Porcentaje sobre el estrato
	Total		22.416	100,00%	9.530	6.000	100,00%	62,96%

Anexo 5: Distribución normal estándar.

Normal	0	0.01	0.02	0.03	0.04	0.05	0.06	0.07	0.08	0.09
0	0.5	0.503989356	0.507978314	0.511966473	0.515953437	0.519938806	0.523922183	0.52790317	0.531881372	0.535856393
0.1	0.539827837	0.543795313	0.547758426	0.551716787	0.555670005	0.559617692	0.563559463	0.567494932	0.571423716	0.575345435
0.2	0.579259709	0.583166163	0.587064423	0.590954115	0.594834872	0.598706326	0.602568113	0.606419873	0.610261248	0.614091881
0.3	0.617911422	0.621719522	0.625515835	0.629300019	0.633071736	0.636830651	0.640576433	0.644308755	0.648027292	0.651731727
0.4	0.655421742	0.659097026	0.662757273	0.666402179	0.670031446	0.673644478	0.67724189	0.680822491	0.684386303	0.687933051
0.5	0.691462461	0.694974269	0.698468212	0.701944035	0.705401484	0.708840313	0.712260281	0.715661151	0.719042691	0.722404675
0.6	0.725746882	0.729069096	0.732371107	0.735652708	0.73891137	0.742153889	0.745373085	0.748571105	0.75174777	0.754902906
0.7	0.758036348	0.761147932	0.764237502	0.767304908	0.770350003	0.773372648	0.776372708	0.779350054	0.782304562	0.785236116
0.8	0.788144601	0.791029912	0.793891946	0.796730608	0.799545807	0.802337457	0.805105479	0.807849798	0.810570345	0.813267057
0.9	0.815939875	0.818588745	0.82121362	0.823814458	0.82639122	0.828943874	0.831472393	0.833976754	0.836456941	0.83891294
1	0.841344746	0.843752355	0.84613577	0.848494997	0.85083005	0.853140944	0.8554277	0.857690346	0.85992891	0.862143428
1.1	0.864333939	0.866500487	0.868643119	0.870761888	0.872856849	0.874928064	0.876975597	0.878999516	0.880999893	0.882976804
1.2	0.88493033	0.886860554	0.888767563	0.890651448	0.892512303	0.894350226	0.896165319	0.897957685	0.899727432	0.901474671
1.3	0.903199315	0.904902082	0.906582491	0.908240864	0.909877328	0.911492009	0.913085038	0.914656549	0.916206678	0.917735561
1.4	0.919243341	0.920730159	0.922196159	0.92364149	0.9250663	0.92647074	0.927854963	0.929219123	0.930563377	0.931887882
1.5	0.933192799	0.934478288	0.935744512	0.936991636	0.938219823	0.939429242	0.940620059	0.941792444	0.942946567	0.944082597
1.6	0.945200708	0.946301072	0.947383862	0.948449252	0.949497417	0.950528532	0.951542774	0.952540318	0.953521342	0.954486023
1.7	0.955434537	0.956367063	0.957283779	0.958184862	0.959074091	0.959940843	0.960796097	0.96163643	0.96246202	0.963273044
1.8	0.964069681	0.964852106	0.965620498	0.966375031	0.967115881	0.967843225	0.968557237	0.969258091	0.969945961	0.97062102
1.9	0.97128344	0.971933393	0.97257105	0.973196581	0.973810155	0.97441194	0.975002105	0.975580815	0.976148236	0.976704532
2	0.977249868	0.977784406	0.978308306	0.97882173	0.979324837	0.979817785	0.98030073	0.980773828	0.981237234	0.9816911
2.1	0.982135579	0.982570822	0.982996977	0.983414193	0.983822617	0.984222393	0.984613665	0.984996577	0.985371269	0.985737882
2.2	0.986096552	0.986447419	0.986790616	0.987126279	0.987454539	0.987775527	0.988089375	0.988396208	0.988696156	0.988989342
2.3	0.98927589	0.989555923	0.989829561	0.990096924	0.99035813	0.990613294	0.990862532	0.991105957	0.991343681	0.991575814
2.4	0.991802464	0.99202374	0.992239746	0.992450589	0.992656369	0.992857189	0.993053149	0.993244347	0.993430881	0.993612845
2.5	0.993790335	0.993963442	0.994132258	0.994296874	0.994457377	0.994613854	0.994766392	0.994915074	0.995059984	0.995201203
2.6	0.995338812	0.995472889	0.995603512	0.995730757	0.995854699	0.995975411	0.996092967	0.996207438	0.996318892	0.996427399
2.7	0.996533026	0.996633584	0.996735904	0.996833284	0.996928041	0.997020237	0.997109932	0.997197185	0.997282055	0.997364598
2.8	0.99744487	0.997522925	0.997598818	0.9976726	0.997744323	0.997814039	0.997881795	0.997947641	0.998011624	0.998073791
2.9	0.998134187	0.998192856	0.998249843	0.99830519	0.998358939	0.99841113	0.998461805	0.998511001	0.998558758	0.998605113
3	0.998650102	0.998693762	0.998736127	0.998777231	0.998817109	0.998855793	0.998893315	0.998929706	0.998964997	0.998999218
3.1	0.999032397	0.999064563	0.999095745	0.999125968	0.999155261	0.999183648	0.999211154	0.999237805	0.999263625	0.999288636
3.2	0.999312862	0.999336325	0.999359047	0.999381049	0.999402352	0.999422975	0.999442939	0.999462263	0.999480965	0.999499063
3.3	0.999516576	0.999533352	0.999549913	0.99956577	0.999581108	0.999595942	0.999610288	0.999624159	0.999637571	0.999650537
3.4	0.999663071	0.999675186	0.999686894	0.999698209	0.999709143	0.999719707	0.999729912	0.999739771	0.999749293	0.99975849
3.5	0.999767371	0.999775947	0.999784227	0.99979222	0.999799936	0.999807384	0.999814573	0.999821509	0.999828203	0.999834661
3.6	0.999840891	0.999846901	0.999852698	0.999858289	0.999863681	0.99986888	0.999873892	0.999878725	0.999883383	0.999887873
3.7	0.9998922	0.99989637	0.999900389	0.99990426	0.99990799	0.999911583	0.999915043	0.999918376	0.999921586	0.999924676
3.8	0.999927652	0.999930517	0.999933274	0.999935928	0.999938483	0.999940941	0.999943306	0.999945582	0.999947772	0.999949878
3.9	0.999951904	0.999953852	0.999955726	0.999957527	0.999959259	0.999960924	0.999962525	0.999964064	0.999965542	0.999966963
4	0.999968329	0.999969641	0.999970901	0.999972112	0.999973274	0.999974391	0.999975464	0.999976493	0.999977482	0.999978431
4.1	0.999979342	0.999980217	0.999981056	0.999981862	0.999982635	0.999983376	0.999984088	0.99998477	0.999985425	0.999986052
4.2	0.999986654	0.999987231	0.999987785	0.999988315	0.999988824	0.999989311	0.999989779	0.999990226	0.999990655	0.999991066
4.3	0.99999146	0.999991837	0.999992199	0.999992545	0.999992876	0.999993193	0.999993497	0.999993788	0.999994066	0.999994332
4.4	0.999994587	0.999994831	0.999995065	0.999995288	0.999995502	0.999995706	0.999995902	0.999996089	0.999996268	0.999996439
4.5	0.999996602	0.999996759	0.999996908	0.999997051	0.999997187	0.999997318	0.999997442	0.999997561	0.999997675	0.999997784
4.6	0.999997888	0.999997987	0.999998081	0.999998172	0.999998258	0.99999834	0.999998419	0.999998494	0.999998566	0.999998634
4.7	0.999998699	0.999998761	0.999998821	0.999998877	0.999998931	0.999998983	0.999999032	0.999999079	0.999999124	0.999999166
4.8	0.999999207	0.999999245	0.999999282	0.999999317	0.999999351	0.999999383	0.999999413	0.999999442	0.99999947	0.999999496
4.9	0.999999521	0.999999545	0.999999567	0.999999589	0.999999609	0.999999629	0.999999648	0.999999665	0.999999682	0.999999698
5	0.999999713	0.999999728	0.999999742	0.999999755	0.999999767	0.999999779	0.99999979	0.999999801	0.999999811	0.999999821
5.1	0.99999983	0.999999839	0.999999847	0.999999855	0.999999863	0.99999987	0.999999877	0.999999883	0.999999889	0.999999895
5.2	0.9999999	0.999999906	0.999999911	0.999999915	0.99999992	0.999999924	0.999999928	0.999999932	0.999999935	0.999999939
5.3	0.999999942	0.999999945	0.999999948	0.999999951	0.999999954	0.999999956	0.999999958	0.999999961	0.999999963	0.999999965
5.4	0.999999967	0.999999968	0.99999997	0.999999972	0.999999973	0.999999975	0.999999976	0.999999977	0.999999979	0.99999998
5.5	0.999999981	0.999999982	0.999999983	0.999999984	0.999999985	0.999999986	0.999999987	0.999999987	0.999999988	0.999999989
5.6	0.999999989	0.99999999	0.99999999	0.999999991	0.999999991	0.999999992	0.999999992	0.999999993	0.999999993	0.999999994
5.7	0.999999994	0.999999994	0.999999995	0.999999995	0.999999995	0.999999996	0.999999996	0.999999996	0.999999996	0.999999996
5.8	0.999999997	0.999999997	0.999999997	0.999999997	0.999999997	0.999999998	0.999999998	0.999999998	0.999999998	0.999999998
5.9	0.999999998	0.999999998	0.999999998	0.999999998	0.999999999	0.999999999	0.999999999	0.999999999	0.999999999	0.999999999
6	0.999999999	0.999999999	0.999999999	0.999999999	0.999999999	0.999999999	0.999999999	0.999999999	0.999999999	0.999999999